

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1638-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 88: Dra. María Trinidad Herrero Esquerro, de España, Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile y Dr. Gerardo Quirós Meza, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 7: Dra. Alejandra Gómez Padilla, de México, Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez de Paraguay y Dr. Yezid Orlando Pérez Alemán, Colombia.
Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1638.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Buenos días. Someto a votación la agenda de la sesión 1638, ya Marchessi se las envió y es la que someto a votación. Los que estén de acuerdo con la agenda propuesta sírvase manifestarlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Francisco, doña Lady está levantando la mano.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días. Yo tenía una propuesta y es que, el último punto me preocupa, porque es un punto que viene desde la sesión 1627 del 18 de octubre. Se ha presentado varias veces y no lo hemos atendido. Nuevamente, vuelve aparecer en agenda, pero está de último en una agenda bastante pesada y corre mucho el riesgo de que otra vez se vuelva a quedar por fuera. No sé, en qué lugar sería el más adecuado, pero mi intención era proponer que se pasara un poquito más adelante, es sobre el conglomerado 99. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hagamos una cosa doña Lady, porque ya aprobamos la agenda. En la medida que vayamos avanzando y si no nos va a dar tiempo, entonces, una modificación posterior de la agenda para introducirlo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, don Francisco, es que yo levanté la mano antes de que se aprobara pero no me vio. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Disculpe, doña Lady. Entonces, hagámoslo de esa forma, la idea es que lo veamos. Gracias.

Se aprueba la agenda 1638 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1638. 2. Revisión y aprobación del acta 1637. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 88. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 7. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Propuesta de acuerdo sobre las observaciones a los artículos del Reglamento de CONESUP que se relacionan con SINAES. 11. Modificación de agenda. 12. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras (proceso 99), sede Heredia y Bachillerato en Gastronomía, sede Heredia – Universidad Latina de Costa Rica 13. Modificación de agenda. 14. Recepción del recurso de reconsideración del Proceso 225.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1637.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasamos al acta 1637.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No sé si se pudo resolver, pero había un punto del acta que se hizo alguna confusión porque se puso en el acuerdo y después, más adelante decía que se iba a hacer la consulta, así que, ya se había puesto en el acuerdo. Quería saber si Marchessi lo había podido resolver, era el punto 2 del artículo 10, que después se repetía en el artículo 11 y en el artículo 12.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Licda. Marchessi, si nos informa, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Lady, disculpe, ¿Se refiere al capítulo 11 del procedimiento de Asesoría Legal?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, se refiere a instruir a la administración. Estoy intentando, hoy la tecnología no me está funcionando. Igual se puede aprobar y luego lo revisamos porque tampoco es que afecte mucho, más bien es que, abunda el tema dentro del acta, no que algo que se perdió.

Marchessi, ¿usted podría proyectar el artículo 10 del acta?

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, claro. Es la aprobación del Reglamento, en el “se acuerda” no les había copiado todo el reglamento, entonces, aquí aparece todo el reglamento.

La segunda viñeta dice “Derogar los Reglamentos vigentes aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013 y entra el vigente aprobado en la presente sesión”.

La tercera “Comunicar a la Directora de la División de Evaluación y Acreditación la aprobación de este reglamento para que proceda en lo que corresponde con la guía”.

Y el cuarto es sobre la publicación en La Gaceta.

Luego, se hizo una votación por aparte, que quedó en un artículo aparte sobre la elaboración del procedimiento del trámite de denuncia a que hace referencia el Reglamento

de Afiliación y el acuerdo es “Instruir a la asesoría legal del SINAES para que elabore el procedimiento de Trámite de Denuncias a que hace referencia el Reglamento de Afiliación”.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿En el doce no se vuelve a repetir eso?

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Lo que se repite es una intervención suya, pero no es un acuerdo, porque el punto 12 es todo el tema del consumo. El artículo 12 no tiene acuerdo porque no se concluyó nada en esta discusión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

Entonces, ya se cambió. Muchas gracias, Marchessi.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Con mucho gusto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, Marchessi y doña Lady.

Bueno, los que estén a favor del acta sírvanse manifestarlo.

Se aprueba el acta 1637 con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De los Miembros:

Dr. Ronald Álvarez González:

Lo único es más bien preguntar a doña Laura si se logró avanzar con el tema del nombramiento del sustituto de don Julio, y también, un poco sobre la propuesta que don Julio hizo al respecto de prorrogar su participación como miembro del Consejo, como representante del CONARE, para saber ¿En qué situación se encuentra ese tema que es fundamental para nosotros? Muchas gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Buenos días a todos y a todas. Efectivamente, desde el martes el Consejo, en este caso la asesoría legal de CONARE, ellos están proponiendo buscar otro candidato, que pueda verse a la brevedad y puedan enviar el nombre de esa persona. Entonces, esa es la última información que nosotros tenemos, no oficial, sino que es a través de comunicaciones personales. Entonces, la idea es que, ellos van a procurar y me parece que lo empezaron a ver el martes mismo de buscar a otra persona que sustituya, teniendo claro que, el nombramiento de don Julio es hasta el hasta el miércoles. Entonces, eso es lo que les puedo informar.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Era para ver si se había hecho la prórroga, si se había aceptado. Me preocupa porque el martes es la última sesión de don Julio. Si no se resuelve nada, ya de hoy en ocho no tendríamos quórum para sesionar y eso, para todos es preocupante, obviamente. Gracias.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

Estas cosas no deberían suceder porque se hizo con suficiente antelación. Siempre es de último momento. Siguiendo esa constante que tenemos, yo diría doña Laura, que usted tiene que hablar con don Rodrigo Arias y con Eduardo, indicándoles que, si el martes no tienen nombrado a alguien, que por favor simplemente tomen un acuerdo de renovarme hasta que tengan a alguien. Ojalá que no suceda, pero casi presumo que van a decir no lo tenemos. Entonces, ya nos dejan en jaque y para SINAES va a ser trágico. A esas dos personas, pues que asuman un compromiso de que si no tienen a alguien que me renueven y que pongan ahí hasta que se tenga un candidato y ya. Cuando comunican yo termino.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, don Francisco, por supuesto que yo procedo en esa línea. Si a ustedes les parece lo adecuado, para yo comunicarme con ellos inmediatamente termine la sesión, para no correr ese riesgo eventualmente en la sesión del próximo viernes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo entiendo también, doña Laura, que extraoficialmente ya hay un nombre propuesto, y que, la persona anda indagando en relación a la dinámica, a las funciones, a ver si se compromete o no, pareciera ser, entonces a lo mejor usted puede corroborarnos eso para que no sea tan extraoficial lo que yo les estoy planteando. Entonces, ponernos en esto para ver si no tenemos problemas. Aquí habría tres opciones, una es que haya nombramiento, la otra es que Julio prorogue y si no hubiese posibilidad, pues la posibilidad de funcionar como lo hicimos cuando Ronald todavía no estaba, que había y formas de justificar y reuniones con carácter de urgencia que tenían que ver fundamentalmente con ejecución de recursos y de una u otra forma lo vinculamos a la presentación de informes y a los procesos de acreditación, que esa sería la última etapa, pero la intención sería poder cubrir lo otro previamente.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, entonces yo trabajaría en esa línea, efectivamente, lo que les decía era que extraoficialmente hay una persona a quien están proponiendo, pero yo voy a proceder de esa manera una vez que terminemos la sesión del día de hoy.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Como ustedes saben, la certificación de buenas prácticas de SINAES debemos de renovarla en noviembre 2024, esto es con INQAAHE. Se está trabajando en un plan de trabajo para el seguimiento de las mejoras. Es muy importante que ustedes conozcan que la guía que sirve de base para presentar el informe, es decir, lo que sería para nosotros el modelo, se va a modificar, eso ya yo lo había informado. La información más reciente que tengo justamente se deriva que para el plan de trabajo, yo quería saber si era el mismo modelo o iba a cambiar. Esta información del cambio de los lineamientos y de las guías, eso se había informado en México, que ustedes se acuerdan INQAAHE tuvo un foro en México este año, en junio. Las guías van a cambiarse por lo que ellos le llaman estándares y directrices de garantía de la educación terciaria y la versión definitiva de los ISG, que es como se denomina en inglés por sus siglas, se va a publicar en breve, de hecho, la próxima semana va a haber un webinar sobre este tema. Estas pasarían a ser oficiales a partir enero del 2023, su vigencia y su uso. Además, la profundidad sobre este tema se va a abordar en el evento que tiene INQAAHE en Kazakhstan en junio de 2023. Entonces, el evento del webinar como es en línea yo voy a participar, pero me parece importante que ustedes como miembros del Consejo lo sepan. Esta información, yo también la trasladé a las directoras de área para que ellas estén enteradas, porque finalmente esto no es un documento que hace la dirección ejecutiva, sino que, es un documento que da cuenta de los avances que SINAES ha tenido institucionalmente.
2. Luego, quería informarles que yo tuve una reunión con Francesc Pedró, el director de IESALC, porque yo quería conocer sobre los avances del convenio de Buenos Aires. Seguramente, algunos de ustedes lo conocen. Eso se había firmado en julio de 2019. En su momento, lo habían firmado 23 países. Ese convenio, el objetivo fundamental era que se promoviera la educación transnacional y el flujo de estudiantes a nivel regional y mundial. Como ustedes saben, estas ratificaciones se deben dar a nivel de los ministerios de Relaciones Exteriores, y una vez que, se ratifica un acuerdo de ese nivel, pues pasa a las Asambleas Legislativas, a los parlamentos de los países para que eso se convierta en una norma en los países.

Yo quería informarles de esto, porque IESALC es la Secretaría Técnica y ellos para el 2023 van a reunirse con los países que son los ministerios de Relaciones Exteriores y de los ministerios de Educación para ver los avances.

¿Por qué esto es tan importante para SINAES? Porque este acuerdo permitiría acceder a reconocimientos mutuos donde se le daría prevalencia a las carreras que están acreditadas por las agencias de calidad de los países, de manera que, SINAES tendría un rol muy importante. Y bueno, SINAES tiene dentro de sus planes estratégicos el tema de la movilidad, de la internacionalización, entonces, yo quería comentarles a ustedes eso.

Entiendo que, don Francisc le preguntó a la Ministra de Educación por dónde andaba este tema, y bueno, pues la señora Ministra lo iba a tener en agenda. Pero, para nosotros como agencia me parece muy importante estar pendientes de los avances que se tengan sobre este acuerdo.

3. También señalarles que, luego del martes en la sesión, que yo les informé que había recibido un correo electrónico, yo recibo un oficio que está firmado por el Director Ejecutivo que responde al oficio que está enviado por la Presidencia de este Consejo y donde señala básicamente que en relación con la ampliación del acuerdo de la consulta sobre el Reglamento del CONESUP, el Consejo acuerda mantener la fecha el 18 de noviembre. Y lo otro que, también yo les había señalado, esto lo señala él en el oficio, que ellos están considerando el tema de la audiencia para el 14 de diciembre. Entonces, a mí me parece importante que ustedes sepan en qué sentido se envía la nota y a quién le dirigen la respuesta.
4. Señalarles que, Suguey Montoya y esta dirección participamos en un seminario en línea con un programa que tiene ANECA que se llama Interconecta, en conjunto con la Agencia Española de Cooperación Internacional. Este programa Interconecta ya yo había dado cuenta de esto una vez que yo he participado en el informe de Santander y es un programa bien importante, está dirigido a instancias gubernamentales, y especialmente, a unidades de calidad de universidades públicas en una primera fase. Sin embargo, nos están invitando a nosotros como agencia, y en ese día, presentaron los objetivos que tenía ese programa a los destinatarios, las actividades y la metodología. La idea es que, desde SINAES pudiéramos participar tanto Angélica, Suguey como yo, porque los temas van desde mejora continua hasta innovación, transferencia de conocimiento y creo que además nos daría una oportunidad también de explicar qué es lo que nosotros hacemos y cuáles son los avances que nosotros hemos tenido como agencia en SINAES. Entonces, bueno, yo les voy a ir adelantando si finalmente podemos participar de este programa, que ya tiene proyectado toda una serie de actividades para el año entrante y es de manera virtual.
5. Ayer se llevó el penúltimo encuentro virtual con la Dra. Diana Bello Camacho. El tema era cómo estructurar contextos educativos para promover procesos de autorregulación. Muy interesante la actividad, son procesos de autorregulación para los estudiantes. Hubo bastante participación.
6. Ayer se llevó a cabo la reunión con USAC para plantearles a ellos la figura de la suspensión. Agradecieron mucho al Consejo la atención y la preocupación que han tenido por ello. Estuvimos en la reunión, la asesoría Legal, Angélica, Andrea Fonseca, estuvieron la representación de calidad y de varias de las carreras donde nos habían pedido la prórroga y lo recibieron muy positivamente. De hecho, ellos nos van a hacer una contrapropuesta, porque ellos lo que quieren es avanzar. Ellos en la medida de lo posible han podido, pero sí tienen una dificultad realmente en de consulta, sobre todo con los estudiantes. Eso es en atención al acuerdo.
7. Finalmente señalarles que, el Consejo ha insistido muchísimo en los últimos meses sobre la capacitación y la motivación que nosotros hacemos con instituciones no afiliadas

y carreras que no están en proceso de acreditación para promover con ellos y explicar qué es lo que hacemos. Yo quiero decirles que, para el mes de diciembre hay una serie de actividades que está coordinando, gestando y que las hará Evaluación y Acreditación con universidades que no están afiliadas y con carreras que no están acreditadas, pero cuyas universidades sí están afiliadas. Entonces, vamos a tener capacitaciones en San José, en Cartago, en Guanacaste, en Alajuela, en Heredia, en Limón, en Puntarenas, en Pérez Zeledón y en San Carlos. Luego les daremos más información de la de la asistencia de quiénes participaron, pero me parece importante que ustedes lo tuvieran.

8. Doña Marta hizo una pregunta en la sesión anterior sobre las universidades que tenían carreras acreditadas en posgrados. Yo luego les voy a traer un detalle, doña Marta, pero sí es importante que ustedes sepan el interesante el dato, porque las universidades que tienen carreras acreditadas en posgrados son Universidad para la Paz, UNED, UNA, CATIE, Universidad de Costa Rica y TEC. Entonces, ahí tenemos una gran posibilidad de promover posgrados, porque ya tienen una cohorte, los programas son más cortos que los grados, entonces, quería compartirles ese dato.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No me quedó claro, Laura, si el convenio de Buenos Aires fue ratificado por Costa Rica, o si básicamente, lo que estamos es promoviendo que se ratifique.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señor. Ese es el interés de IESALC, porque lo firmaron 23, pero sólo lo han ratificado cuatro. Entonces, ellos quieren promover una reunión el año entrante, donde los países que no han ratificado van a estar invitados para que sepan cómo se está moviendo eso. Yo creo que nosotros también podemos tener ahí un trabajo con el Ministerio para que se mueva eso, y luego, entendiendo cuál es el alcance que tiene para SINAES, pero no ha sido ratificado por Costa Rica.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Una cosita pequeña, me preocupa a mí la respuesta que da CONESUP por dos cosas. Una es quién da la respuesta, porque se supone que la lógica era que el Consejo nuestro fuera al Consejo de CONESUP, no a la Dirección Ejecutiva, sin menosprecio de los rangos, pero, hay pares y hay gente que no es par, eso me preocupa.

Y el otro tema, el de la fecha, porque entonces, se toma la atribución de responder la fecha y eso a lo mejor tendrá implicaciones, no dudo que lo vayamos a ver cuando veamos el punto de CONESUP. Yo no dudo que ustedes lo habían discutido en la sesión anterior, pero sí dejar constancia por lo menos en el acta que, efectivamente, bueno, ahí dicen que en las relaciones la forma es el contenido, y en este caso, el que tendrá que respondernos a nosotros como Consejo es el Consejo del CONESUP.

Eso quería plantearlo, yo no sé si usted pudo conversar eso con don Juan Ricardo, pero, de todas formas, que quede en el acta, porque efectivamente, para mí sí es importante plantearlo.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

Ese es un excelente punto, porque de ahí, uno puede dirigir un recurso al Consejo CONESUP, y es legalmente viable que con eso nosotros paremos el proceso que están llevando, porque no fue respondido con argumentos por parte del que tiene la autoridad, porque el Director es un gestor, no es un decisor. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo se lo comenté a usted, don Francisco. La verdad es que, a mí también me tomó por sorpresa que sea un oficio que se remite a quien no fue de dónde se envió. Entonces, como ustedes me indique, don Francisco, en realidad, yo ese oficio ni siquiera lo he recibido yo en este momento. Entonces yo puedo proceder o usted mismo de la Presidencia, porque el oficio no lo firmo yo, lo firma la Presidencia, se lo envía al Consejo y lo responde una

dirección, es decir, pareciera que son como los mínimos, incluso de de comunicación, de a quién está referido. Yo procedo como ustedes me indiquen.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Lo podemos considerar en una discusión posterior.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

A mí me preocupa que la tendencia va hacia no escuchar lo que nosotros tengamos que plantear. Pareciera que eso es lo que uno escucha de CONESUP, en el sentido de, nosotros vamos adelante.

Yo creo que, en la sesión pasada hablamos de este tema bastante y hablamos sobre la necesidad de prepararnos legalmente para llegar a donde tengamos que llegar. Y obviamente, primero sería lo que Julio dice ante el Consejo, pero creo que ahí debíamos estar preparando nosotros ya una posición legal para ver de qué manera y de qué forma se puede parar lo que están tratando de hacer, porque la forma en que han tratado esto para nosotros es casi que nos están impidiendo el acceso al Consejo. Como que lo que se envía lo resuelve la Dirección Ejecutiva, y pareciera que, el Consejo no ha recibido ni siquiera visto la nota enviada por nosotros. Eso, además de preocupante, nos lleva a que debíamos estar desde el punto de vista legal estableciendo una estrategia para poderlo contrarrestar si de eso se trata. Pero, quería mencionarlo ahora. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. La idea es retomémoslo cuando estemos en el punto cinco.

La Dra. María Trinidad Herrero Esquerro, el Dr. Octavio Enríquez Lorca, Dr. Gerardo Quirós Meza y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:28 a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 88.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Buenas tardes y buenos días, según corresponda, a doña María, a don Octavio, a don Gerardo y Andrea. Bienvenidos a la sesión del Consejo Nacional de Acreditación. Estamos presentes el pleno del Consejo, la Directora Ejecutiva y el equipo de apoyo y soporte administrativo.

Les informo que las sesiones son grabadas por efecto de trabajo en virtualidad y la dinámica establecida es una dinámica donde, como ustedes saben, ya nosotros conocemos el documento por escrito. La idea es escucharlos a ustedes en la exposición con el tiempo planteada, una vez que, ustedes concluyen la exposición, nos permiten a nosotros realizar algún tipo de comentario o reflexión en relación a lo expuesto y en relación al documento escrito. Finalmente, ustedes tienen la posibilidad, según lo consideren conveniente, de referirse a los planteamientos realizados por nosotros.

Además de reiterarles el agradecimiento, le doy la palabra a don Octavio como coordinador del equipo. Adelante, por favor.

Dr. Octavio Enríquez Lorca:

Muchas gracias, don Francisco. Un saludo para todas y todos los miembros de este Consejo. Lo primero que quiero es expresar las palabras de agradecimientos a la universidad y al SINAES. El trabajo ha sido intenso con mis compañeros Gerardo y María Trinidad y con todo el mundo que ha participado. Pero el trabajo yo creo que ha sido bien hecho y en una modalidad obligada, que es esta forma no presencial, pero igualmente necesario. Así que, reitero nuestros agradecimientos.

Ustedes han recibido, como bien dice Presidente, el documento completo, de tal manera que lo conocen no es necesario, por ende, que nosotros repitamos el contenido en esta presentación. Sin embargo, yo me voy a referir en el orden establecido en el mismo documento, a las apreciaciones de carácter general y algunas consideraciones que se hacen

en dicho documento en la parte final del informe, y estamos abiertos ciertamente a responder todas las inquietudes que ustedes nos planteen, tanto yo, como María Trinidad y Gerardo. Lo primero que quisiera decir es que, esta es una carrera que está desde el punto de vista nacional formalmente establecida, que ya tiene una buena aceptación entre los usuarios del sistema de educación costarricense y es la principal demostración o prueba, del compromiso de esta carrera con la calidad se ha manifestado por sus ya reiteradas presentaciones a esta evaluación que hace el SINAES. Desde el punto de vista internacional, también pudimos hacer una verificación en terreno que sus graduados están efectivamente en posición de realizar pruebas y también de postular, de optar a cargos y programas en el extranjero.

Si bien su modelo formativo es uno tradicional, esto se lleva a cabo, se realiza, se conduce por parte de los miembros de la comunidad de la universidad de una forma rigurosa, tanto por los profesores, los gestores y a plena satisfacción de sus estudiantes. Lo que nosotros pudimos observar particularmente entusiasmados, particularmente optimistas y particularmente comprometidos, lo que en sí mismo es un valor internacional. No en todas partes esto ocurre en la misma forma o en el mismo grado. Existe una absoluta consistencia y concordancia entre lo que se describe como perfil académico, profesional y contenido programático y el título que esta universidad otorga.

Refiriéndonos ahora al plan de estudios, envié dos propuestas de cambio del plan de estudio al SINAES. Sin embargo, a la fecha, por distintas razones, pero no por una que sea propia de la de la carrera, ninguna de las dos ha sido en definitiva aprobada y el plan de estudios vigente actualmente es aquel plan de estudios del año 2015.

En cuanto a la pertinencia del compromiso de mejoramiento y las oportunidades de mejora que se deben incluir en el plan último, estamos de acuerdo los pares de que existe consistencia, concordancia y pertinencia del mismo. Sin embargo, existe un evidente rechazo en el plan de ejecución de este esta mejora, que puede deberse a varias causas, pero principalmente, cierto, evidentemente que ha conspirado contra la ejecución del mismo la pandemia del COVID-19. Eso lo dijeron los miembros de la comunidad, profesores, directivos y estudiantes en esta visita de pares, y también lo constatamos nosotros.

Ahora, como todo proceso académico, hay oportunidades de mejora que deben incluirse en el compromiso de mejoramiento final. Ustedes leyeron que hicimos en el informe que les hicimos llegar ayer, algunas recomendaciones y relacionamos estas recomendaciones con algunos criterios o estándares que están establecidos por el SINAES, voy a mencionarlo sin un orden de jerarquía, necesariamente entre ellos.

Debería decir que, muchos de estos ya estaban en desarrollo previamente, sin embargo, no se habían completado y en un caso en particular, se incorpora como recomendación al compromiso de mejora en el actual proceso por parte de nosotros.

Paso a mencionar las recomendaciones, creación del escalafón docente por categorías académicas. Esto está relacionado con los criterios 2. 2.6 y 2.2.7.

A continuación, hablamos del Plan de Desarrollo Estratégico de la Carrera, construcción y ejecución inmediata en acuerdo con Rectoría. Expresamos que esto es crucial y está aun inexistente. Un plan estratégico es la carta de navegación y orientadora de todo el proceso que conduce a la formación, al título de los estudiantes y al seguimiento posterior de los graduados. De tal manera que, esta es una cuestión que debe incorporarse al plan de mejora sin lugar a dudas, está vinculado con el criterio 3.2.2.

El otro aspecto es el desarrollo de la investigación, que es una debilidad bastante común, bastante frecuente en las carreras de esta área en Costa Rica. Yo llevo 22 años, desde que se creó el SINAES viendo regularmente a este hermoso país y hermosas personas, pero esta es una debilidad que existe en distintos grados en todas las otras escuelas de medicina, no es privativo de esta universidad.

Debe crearse una verdadera cultura organizacional en torno a la investigación científica. Para ello, consideramos fundamental elaborar y ejecutar un programa de capacitación en

esta área que no tuvimos la oportunidad de ver desarrollado. Incluir también áreas modernas que no se han explorado en este proceso de capacitación conducente habilitar a los académicos para desarrollar proyectos de investigación, entre ellas, la investigación educativa, la simulación clínica. Hay unas estupendas instalaciones que pudimos conocer telemáticamente, de simulación, bueno, ese es un amplio campo de investigación. También, los aspectos éticos y muchos otros. O sea, la investigación no debemos reducirla solo a los ámbitos biológicos de la formación médica.

Lo otro que nos parece imprescindible de hacer en este plan de mejora, reiterando que, lo de la investigación está relacionado con estándares 32, 33, 34 y los criterios 3.4.1 y 3.4.9. Pero, refiriéndonos a otro último aspecto que es importante considerar en este plan de mejora actual es implementar los cambios que se han propuesto dos veces al plan de estudios de la carrera del proceso 88. Está relacionado esto con los criterios de punto 3.12. En cuanto a la calidad misma de la carrera, la carrera tiene una calidad aceptable que podría ser mejorada con algunos cambios.

Se precisa ciertamente que, se retome con intensidad el plan de mejora, a pesar de que, hay evidencias, de que hay avances cuantitativos y cualitativos en diversos ítems, siguen arrastrando algunas insuficiencias.

Respecto a otras universidades y carreras de esta área en Costa Rica, como lo dije hace un rato, se considera que, esta universidad del proceso 88 estaría situada en la media de las nacionales.

En el contexto internacional, este aspecto es mejorable y en la actualidad muy dependiente de la cierta reticencia de los académicos para poder movilizarse, no obstante, dirían más oportunidades.

Entre las fortalezas, porque hasta aquí, sólo hemos fijado nuestra atención en las debilidades, oportunidades de mejora. Se destacaría que la plantilla académica es estable. Se distingue ciertamente entusiasmo y orgullo de docentes y los alumnos, con respecto a la carrera. Los profesores de áreas preclínicas intelectualmente muy activos y capaces de dirigir la mejora. Y como dije, los estudiantes están muy motivados y muy interesados en su futuro, creen que la institución se preocupa, efectivamente, de su formación. La otra fortaleza es el excelente desarrollo de la Unidad de Simulación Clínica con potencial, como dije hace un rato, de investigación. No se detectan graves problemas de asistencia de los estudiantes a las prácticas clínicas por la disponibilidad de campos, hospitales, EBAS y otros, como sí ocurre al menos en otros países.

Entre las debilidades, ya lo dije, se destacaría que el plan de mejora tiene un rechazo evidente y no se conocen las razones más allá de poder atribuirlo a la pandemia.

No se ha constatado un plan de desarrollo estratégico, como lo señalamos previamente, quizá porque debería plasmarse y esa fue la razón que dijeron los directivos de la carrera, plasmarse a continuación del Plan de Desarrollo Estratégico de toda la universidad, de tal manera que se lo dijimos también al equipo rectoral. Es evidente, la ausencia de un escalafón docente común a todas las facultades en Costa Rica, la producción e investigación, también lo señalé, es débil y podrían idear otros tipos de investigación biomédica competitiva que no requiera fondos económicos importantes, como ya lo dije. También, de forma sutil se ha detectado un grado de insatisfacción de la carrera respecto a los recursos ofrecidos del nivel superior y de los que se precisarían para implementar los cambios de mejora. Como he dicho ya en dos ocasiones, este plan de mejora se vio afectado por la pandemia, pero existe el compromiso de impulsarlo desde todos los agentes de la comunidad, eso es importante, la Rectoría, las autoridades de la carrera, el profesorado, los estudiantes y el personal de administración y servicios, en los plazos y condiciones que se establecen en dicho plan.

Para las carreras que están en fase de reacreditación como esta, se establece o se nos pidió un cuadro que resumiera el cumplimiento de los compromisos. A lo que ya me he referido

indirectamente en lo que he dicho. En forma muy sintética diría lo siguiente, todavía no existe un documento oficial de referentes universales y corriente de pensamiento que, aunque hemos constatado que el cuerpo de profesores sí tiene conciencia habiendo reflexionado sobre ello, por lo tanto, debe crearse un documento actualizado, esto está pendiente. Y derecho a bajarse en forma colegiada un documento oficial sobre esta materia. También, ya me he referido a ello, carencia de un escalafón docente, también está pendiente. No existe un instrumento de evaluación para el personal de administración de servicios. Esta unidad es una cuestión importante, no se ha abordado este desafío y está señalado por los mismos miembros de la comunidad de la carrera en su informe de autoevaluación. También, en este informe hay espacios, pero los propios estudiantes estiman insuficiente para sus actividades extraclase. También, se establece promoción y número de giras para los estudiantes, que es insuficiente, obviamente, hay que incluirlo en el plan de trabajo que la carrera elabore para incrementar el número de giras. A la carencia de un plan estratégico ya me referí. Y sobre el clima laboral es una cuestión que el clima laboral se declara, se establece como insuficientemente desarrollado o a un nivel subóptimo. Bueno, yo creo que sobre esto se debe formular y ejecutar un plan de trabajo, obviamente, que es un objetivo a alcanzar siempre. Siempre hay que estar atento a la relación que exista entre todos los estamentos, profesores, administrativos, servicios y estudiantes, o sea, los componentes de la comunidad para alcanzar este propósito.

Nuestra recomendación final sobre la acreditación, no sé Presidente, si usted quiere escucharla de inmediato.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, adelante.

Dr. Octavio Enríquez Lorca:

De acuerdo a lo verificado por este equipo de pares, esta carrera del proceso 88 puede ser reacreditada por cuatro años en un plazo de cuatro años que establece el SINAES.

Nosotros pensamos que están dadas las condiciones hoy, para retomar el plan de mejora débil y agregarle lo ya indicado, y constituir el plan de mejoramiento que se señala por parte de la universidad, de que nosotros también le agregamos algunos componentes en esta verificación que hicimos a través de este sistema telemático.

Yo quisiera, con el apoyo del Presidente, ofrecerle la palabra a María Trinidad y a Gerardo, por si quisieran hacer algún comentario adicional a lo que yo acabo de exponer.

Dr. Gerardo Quirós Meza:

Única y exclusivamente para reforzar el por qué de nuestra decisión de reacreditar. Voy a hacer el análisis cuantitativo de progreso. Por ejemplo, en la categoría de eficientes, la reacreditación previa tenía 2, ahora subió, ahora tiene 3, ese es el único que no tiene una perspectiva positiva.

En cuanto a la categoría de insuficientes, la reacreditación previa, la primera tenía 24, ahora disminuyó a 6, o sea, tiene un menos 18, mejoró en 18 criterios.

En cuanto a los aceptables, la primera reacreditación había calificado 66, y en el actual es de 48, o sea, tiene un menos 16. Esto viene a sustentar la posición nuestra de que ha habido o existe un compromiso y ha ocurrido un mejoramiento que nos permite dar al final nuestro fallo para que la carrera sea reacreditada. Ese era el punto de vista más o menos cuantitativo.

Dra. María Trinidad Herrero Esquerro:

En el análisis que ha hecho la comisión de pares y que hemos discutido los tres, efectivamente, hay algunos aspectos que son mejorables, pero en general, como ya ha explicado Octavio y ahora también Gerardo, ha dado los números. Lo que hemos apreciado es que, tienden a la mejora, aunque todavía hay puntos por mejorar. Y, sobre todo, lo que nos ha llamado mucho la atención es que, en todas las entrevistas con graduados, con profesores, con estudiantes con los que los contratantes, siempre hay un hay un aspecto

muy positivo de la carrera y incluso las autoridades de la carrera están muy comprometidas por seguir adelante y mejorar, además, los niveles que tienen son muy aceptables. Hemos de llamar la atención que, la extensión universitaria hace muchísimas actividades con la sociedad. También, nos ha llamado la atención que el centro de simulación es de altísimo nivel. Una simulación incluso no solo de los cuerpos de los “pacientes”, sino incluso, han simulado los espacios donde hacerlo, la recepción, la comunicación, es decir, que fallan quizá en la investigación, como ya ha dicho Octavio, pero hemos considerado que es algo muy similar en casi todas las universidades y facultades de esta área en el país. Les hemos dado una serie de recomendaciones cuando hemos hablado con ellos y se han mostrado muy abiertos. Entonces, aunque hemos notado esos fallos que todavía tienen que mejorar, en conjunto creemos que se puede reacreditar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias, don Octavio, don Gerardo y doña María por la exposición.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Permítanos, ahora a nosotros realizar los comentarios que consideremos pertinentes. Abrirá el espacio para los compañeros.

Dr. Gerardo Quirós Meza:

Una parte que yo considero que es relevante y eso es para ustedes, para el Consejo del SINAES, yo considero que el instrumento es un instrumento antiguo, merece, creo yo, ser evaluado y actualizado. Es un instrumento, primero que nada, bastante extenso, además, yo considero que requiere una revisión exhaustiva, y lo número dos, que esto es un poquito álgido, es que, para el trabajo que realizamos, para la extensión que realizamos, los honorarios yo pensaría que vale la pena que los revisen.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muy buenos días y muchas gracias por el informe. Tengo solo dos consultas, ¿Ustedes lograron revisar las dos modificaciones al plan de estudios que están en este momento a la espera en SINAES para su revisión? Si lo lograron hacer, les pregunto si ¿Esas dos modificaciones contemplan las debilidades curriculares que se señalan en los criterios 2.1.1 y 2.1.3? Que son partes fundamentales de un plan de estudios.

La segunda tiene que ver con los compromisos de mejora. ¿Cuántos compromisos de mejora no se cumplen y tienen como justificación los efectos de la pandemia? Muchísimas gracias por el informe.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Muchísimas gracias por el informe y también por el trabajo realizado. Yo me iba a referir exactamente a los mismos puntos de los que habló doña Marta, tal vez porque para nosotros es fundamental tener muy claro lo del plan de estudios, porque es axial para la toma de decisiones. A mí no me queda tan claro dónde está esa propuesta de plan de estudios, porque lo que dice es que, no fueron aprobadas, pero no me queda claro quién no las aprobó, dónde están y si no se aprobaron porque no funcionaban curricularmente o por otra razón, o si de alguna manera es posible implementarlo. No me queda para nada claro, porque entonces, yo quisiera saber si ese plan de estudios que están en este momento poniendo en práctica más esas recomendaciones que ustedes están ofreciendo, nos daría un plan de estudios robusto e importante que va realmente a sacar a esos profesionales que estamos esperando o anda todavía muy perdido el tema curricular, hay que retomar todo, hacer una revisión integral, en fin. O sea, no me queda muy claro para nada el tema del plan de estudios para ver si son tan amables de ampliar ese aspecto. Gracias.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Muchas gracias por el informe. Mis consultas van también relacionadas con el plan de estudios que es del 2015, en una carrera tan particular como esta, una disciplina tan cambiante. Ya serían siete años, habría que ver entonces esas PCPE.

Lo otro es que, me preocupa sobremanera el hecho de que ellos no tienen nada de logro completo del proceso anterior, del compromiso de mejora anterior. Eran solamente siete acciones de mejora, de las cuales ninguna fue lograda por completo. No sé, hasta qué punto es tan justificable lo de la pandemia en razón de los contenidos de esas acciones del compromiso de mejora anterior, entonces esa parte me preocupa mucho.

Otra cosa es que en los puntos 2.2.9 y 2.3.3 siendo el primero tiene un insuficiente y el segundo un deficiente, no hay ningún comentario a qué se refiere exactamente esa condición, entonces, para ver si fue que se omitió esa parte. Muchas gracias.

M.Sc Gerardo Mirabelli Biamonte:

Un saludo a todos los pares y un agradecimiento por el trabajo realizado. Yo también tengo consultas sobre el plan de estudio y mis consultas son un poco más operativas y van sobre la siguiente línea. Supongo que, la presentación de este plan de estudios nuevo es un compromiso de la universidad que está basado o está recogido en el compromiso de mejora anterior, asumo. En caso de ser así, me gustaría saber ¿Cuándo tenía que presentarse esa modificación de acuerdo al compromiso de mejora y cuando se presentó a SINAES? Porque don Octavio decía que en la universidad dicen que eso no es problema de ellos porque ya lo presentaron al SINAES, pero es muy diferente si lo presentaron hace un mes o si lo presentaron hace un año, entonces, probablemente esto es un asunto interno que nosotros podemos obviamente aclarar, pero quería saber si ustedes pudieron profundizar sobre el tema. Primero, si era parte del compromiso de mejora anterior, estaba planteada la necesidad o la solicitud de revisar ese plan de estudios del año 2015, y si era así, el compromiso de mejora debía tener una fecha de presentación, si se presentó en la fecha o no en que debía presentarse. Muchísimas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. Muchas gracias al equipo revisor de la carrera por el trabajo realizado. Yo he puesto atención a las consultas que ya los compañeros y compañeras han hecho. Sólo me quedaba un tema, porque posteriormente nosotros tendremos que tomar la decisión de si acreditamos o no a la carrera con base en el informe que ustedes nos suministran, y si noto que, en ninguno de los aspectos que ustedes han calificado como aceptables, y por lo menos, en uno de los insuficientes, pues que se le dio es a esa valoración, pero no nos hacen ningún comentario de las razones por las que se adoptó ese criterio con esa evaluación. Para nosotros esto es importante, porque luego nosotros tomamos el informe, volvemos a repasarlo y ahí es donde tomamos la decisión. Entonces esos, esos comentarios siempre son para nosotros muy valiosos. Eso es lo que lo eché de menos en este informe, que, en ninguno de los aceptables, y por lo menos, en uno que recuerde de los insuficientes, no se hizo ningún comentario. Muchas gracias por el informe.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

Buenas tardes para muchos de ustedes y muchas gracias. Don Octavio comentó algo que me interesó mucho, para que quizás SINAES pueda asimilar eso dentro del sistema. Don Octavio comentó algo de que él posicionaba a la carrera en una posición media en Costa Rica y en una posición un poco menor en el contexto regional. Ahí la pregunta, don Octavio, obviamente que usted tiene una gran experiencia para emitir esa posición. Una es, ¿Es por tu experiencia y conocimiento de las escuelas latinoamericanas o existe información que uno pueda acceder o algunos criterios que uno podría valorar para dar una valoración de esas? Porque aquí en Costa Rica se escucha mucho eso y es como un elemento que la gente lo toma muy en serio cuando se dice, entonces, ese sería mi interés. Muchas gracias.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Un saludo para todos los pares y un agradecimiento por su trabajo. Yo les comento lo siguiente, yo siendo ingeniero, obviamente, no soy gran entendedor de las ciencias médicas, sin embargo, para mí su informe es bastante claro. Por ejemplo, obviamente, ustedes dicen que hay algunas deficiencias en el plan de estudios, pero como todo, normalmente un plan de estudio nunca está perfecto, siempre es mejorable. Por otro lado, los profesores de alguna manera siendo buenos profesores, ellos mismos van actualizando como todo profesional sus programas, por lo tanto, van mejorando poco a poco ese plan de estudios solo que, cada cierto ciclo, cada período de cinco, seis o siete años se plasman en el papel todos los cambios que van haciéndose poco a poco. Cuando ustedes dicen que, recomiendan la reacreditación de esta carrera por cuatro años, yo debo asumir absolutamente que, el plan de estudios vigente que ustedes analizaron es lo suficientemente bueno en ese estado como para decir que se acredita la carrera. De otro modo, entonces yo diría algo anda mal por ahí, porque habría contradicciones entre lo que ustedes analizan y lo que ustedes recomiendan. Por otro lado, nosotros en el SINAES no hemos visto ese documento, o sea, no lo hemos rechazado. Lo cual, para mí significa que aun no ha estado en agenda, que fue recibido por SINAES, pero quizá, porque haya muchos otros programas adelante este todavía no nos ha llegado. De manera que, es un asunto que es nuestra culpa en SINAES, no de ustedes ni de la carrera, excepto que realmente lo hayan presentado hace muy pocos días y que debieron haberlo hecho antes, como decía don Gerardo. Por lo demás, muchas gracias. Como les digo, para mí está bastante clara la información.

Dr. Octavio Enríquez Lorca:

Antes que antes que Gerardo se refiere a este tema de los PCPE, rechazos, rebotes, en fin, y de quién es la responsabilidad. El hecho concreto es que, ha habido dos procesos que no se han traducido esos dos procesos en un cambio de plan de estudio. Sobre eso yo creo que Gerardo va a volver, porque el insistió mucho durante esta visita en este punto, y nosotros todos nos dimos cuenta de que aquí había algo que no andaba bien en el sistema. Ahora, yo quiero tomar la palabra y responder directamente a la pregunta que me hizo don Francisco, a la afirmación de que estaba en el nivel medio de las universidades costarricense. Efectivamente, un ejercicio de anatomía comparada entre todas las universidades de Costa Rica. ¿Por qué lo afirmamos así? Porque más allá de que es una universidad que dicta esta carrera hace bastante tiempo, no hace tanto tiempo, que se comprometió con los procesos de aseguramiento de la calidad del SINAES, y esto fue claramente, planteado, preguntado por nosotros, por mí en particular.

Ahora, las deficiencias que existen, por ejemplo, la deficiencia en la producción de investigación de la carrera y sus profesores es generalizada. Yo diría que eso existe como problema en todas las escuelas que dan esta carrera en Costa Rica, un poco más, otras un poco menos, y eso se relaciona con el modelo de formación médica. El modelo de formación médica en Costa Rica es un modelo tradicional, flexneriano, es decir, con básicamente un ciclo preclínico y otro clínico, y con el tiempo de los académicos de la carrera comprometidos esencialmente en actividades docentes y de extensión o vinculación con el medio. Y no hay ninguna asignación de función específica para el desarrollo de la investigación es por eso que, planteamos que es indispensable que se formule un plan de desarrollo estratégico en el que se incluya un plan de trabajo para desarrollar la investigación en esta universidad, en este caso, yo diría en todas las universidades también. Esto no es una cuestión que se genere de un día para otro. Como lo señalamos en el informe hay un cambio cultural importante que realizar en la institución, eso también lo quisimos decir, a lo mejor no lo dijimos con claridad, pero yo quiero enfatizarlo, hay capacidad intelectual y académica de sobra. El cuerpo de profesores es de primera, tuvimos

un par de reuniones con ello y rápidamente uno llega a la conclusión de que efectivamente se puede hacer. Lo que hay que tener claro son definiciones estratégicas a través de un plan rigurosamente formulado y rigurosamente evaluados periódicamente. Ahora, hay ciertamente, algunas universidades que tiene un mayor nivel de desarrollo, en este caso la más tradicional, la más antigua, la primera, pero tampoco son distancias siderales las que existen entre una y otra. Eso es lo que quisimos decir con que esta universidad está en la media de las otras universidades que dictan esta carrera en Costa Rica. No sé si con esto contesto la duda. Ahora, le pido a Gerardo que se refiera al difícil problema del plan de estudio y las dos presentaciones que hubo, porque a nosotros nos surgieron las mismas preguntas que ustedes nos están haciendo al interior de la comisión de pares.

Dr. Gerardo Quirós Meza:

Lo que tengo que iniciar diciendo es que el plan de estudios vigente es el del 2015. Ellos mandaron una propuesta de cambio que se llama PCPE-1, pero esa propuesta y de acuerdo a lo que por lo menos yo he intuido, es que los trámites, como todo, se imponen va para un lado o para otro, y el PCPE-1 que se rebotó con algunas recomendaciones de parte de las autoridades del SINAES, ese plan no se ha aprobado. Posteriormente, mandaron un PCPE-2, que es el más reciente y ese está en evaluación.

Ninguno de los dos procesos ha sido validado. Desde mi perspectiva, las propuestas de cambio de los planes de estudio deberían enviarse antes de solicitar un proceso de acreditación o reacreditación. ¿Por qué? No sé si por estrategia, por atrasos propios de la universidad, se hizo al revés, se mandó primero la propuesta de reacreditación, y posteriormente, la propuesta de cambio del plan de estudios. Ya esos son asuntos diferentes. Entonces, con eso creo que le contesto a doña Marta y a doña Leidy.

Luego, el punto 2.3.3, eso fue un fallonazo porque todos los demás sí tienen. Todos los demás que están calificados con deficientes e insuficientes tienen eso. Se nos fue, no sé, a nosotros se nos fue y nadie se dio cuenta, sin embargo, este punto 2.3.3, lo que sí les puedo decir es que, no existe un instrumento evaluador para el personal administrativo y eso está dentro de las recomendaciones que se debe implementar.

Y la otra cosa que, no recuerdo si Octavio lo menciono es que el clima laboral tanto administrativo como docente está “un poquito renco”. Esa es otra recomendación que se hizo.

En cuanto al tocayo Mirabelli, yo diría que el compromiso de mejora de acuerdo al análisis que nosotros hicimos, son 17 ítems que ellos mandan y 3 estándares. La posición mía que yo los revisé y lo examiné conjuntamente con los otros dos pares internacionales, es que la evolución ha sido lenta. La problemática con los compromisos de mejoramiento es que tienen plazos de cumplimiento, el más próximo está para el 2024. O sea, hay plazos de cumplimiento el 2025 y al 2026. Y obviamente, la carrera va. Ahora no existe un informe de quién hizo la evaluación a los dos años o cuando correspondiera.

Luego, con respecto al señor Bolaños. Sí, obviamente, los dos profesores actualizan sus temas y van tratando de brindarle al estudiante lo más reciente. Sin embargo, aquí el punto son la evaluación de los cursos que se actualizan, se rediseñan o se cambian, esta es la parte que estamos evaluando, no si el alumno recibe o no la última información. Y en eso es lo que se trata de revisar en los PCPE uno y dos.

Como les reitero con este asunto de los procesos de cambio del plan de estudios algo anda mal, y les vuelvo a reiterar lo que dije al inicio, yo creo que las autoridades, ustedes tienen que revisar el instrumento, porque ustedes me dicen bueno, ¿Cómo lo acreditan? ¿Cómo lo acreditamos? Porque de todos los criterios solamente hay 3 deficientes, hay pocos insuficientes y todo lo demás está dentro de lo razonable y los estándares de los 34 hay 31 que cumplen. Quiere decir que, obviamente, uno veo un proceso de mejoramiento. La excelencia, obviamente no existe y por eso existen los planes de mejoramiento. Pero

nuestro criterio es que la universidad debería ser reacreditada con base en este instrumento. ¿Alguna otra consulta? Con mucho gusto.

Dra. María Trinidad Herrero Esquerro:

Simplemente disculparnos, porque efectivamente, hay un punto de insuficiente que estaba marcado, pero que no habíamos puesto el comentario. Sin embargo, ese punto al final, en el cuadro de cumplimiento de compromisos sí que está referido, es el punto 2.3.3, que no existía y lo tenemos como debilidad, que no existe un instrumento de evaluación para el personal de administración y servicios y que pendiente del logro, tienen que diseñar y aprobar oficialmente un instrumento de evaluación de personal y servicios. Entonces, disculparnos realmente lo repasamos y se nos pasó el poner el comentario, pero está al final, lo tienen en el cuadro de cumplimiento.

Reitero todo lo que han dicho mis compañeros de que sí creemos que se debe reacreditar, a pesar de que están todavía en un proceso de mejora. Es decir, no es un plan de estudios perfecto, así lo hemos dejado demostrado. Quizá, además, en algunos aspectos hemos sido muy estrictos para valorarlos, pero creemos que efectivamente están en el proceso de mejora y que son muy pocos los puntos en los que realmente serían insuficientes.

Dr. Octavio Enríquez Lorca:

Yo me ahorro muchas palabras con lo que acaba de decir María Trinidad. Mil disculpas con respecto al 2.3.3, se nos pasó, no pusimos el comentario, pero lo incluimos plenamente, tal como lo dijo María Trinidad en el documento resumen al final.

Yo quisiera añadir lo siguiente, no es primera vez que voy a decir ahora lo he dicho al interior del Consejo del SINAES, años atrás también lo dije. Las caras han cambiado y el problema persiste. En mi opinión, es indispensable que se formule un nuevo instrumento de evaluación conducente a acreditación para las carreras, específicamente, para las carreras de esta área de la salud. Yo formé parte de una comisión hace años atrás, un año que hubo un terremoto en Costa Rica en que me impresionó la tranquilidad de los costarricenses frente al fenómeno telúrico, y nosotros, junto con el Colegio de Médicos y representantes de varias universidades que dictaban esta carrera hicimos una propuesta de poner a disposición del SINAES un instrumento de evaluación de estas carreras. Sobre eso no tuvimos más noticia. Todo es perfectible y no estoy diciendo que esta sea la panacea, lo que hicimos en ese en ese minuto, pero que es indispensable revisar la pertinencia de este instrumento para estas carreras no me cabe ninguna duda.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias por sus comentarios. Efectivamente, hemos estado trabajando como usted lo dice, a lo mejor otras caras en este proceso. Son procesos, a lo mejor no tan sencillos, son procesos complejos, pero se está trabajando en esa dirección.

No quisiera finalizar sin agradecerles a don Octavio, don Gerardo y doña María la presentación y el poder haber conversado con ustedes en relación a este tema. Muchísimas gracias por colaborar con SINAES, muy buenas tardes y buenos días. Gracias.

La Dra. María Trinidad Herrero Esquerro, el Dr. Octavio Enríquez Lorca y Dr. Gerardo Quirós Meza, se retiran a las 10:20 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Andrea, bienvenida usted también. Muchísimas gracias por estar con nosotros. Si tuviera algo que agregar.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Comentarles en relación con esa PCPE, la carrera presentó una primera PCPE en el 2021, la cual, fue devuelta para ajustes. Y hasta ahora, hace dos meses se la enviaron a Yorlery con los ajustes que se solicitaron, más otra solicitud de cambios aparte de lo que indicaban

en la primera, esta primera PCPE fue realizada por el Dr. Ángel Centeno que fue par nacional en el proceso de acreditación anterior y fue el revisor del avance de cumplimiento. Entonces, en esta versión del 2021, el Dr. Centeno dijo que había que ajustar unas cosas, pero repito, lo que entregaron hace dos meses fueron los ajustes que solicitó el SINAES en el 2021, más otras solicitudes de cambio que, justamente, se contrató de manera reciente al Dr. Gerardo Quirós que es el par nacional de esta carrera. Sin embargo, lo que me indica la compañera Yorlenny es que, son tantas las solicitudes de cambio que no pueden estar partidas en dos pequeñas PCPE, la primera versión y la versión 2022, sino que, a raíz de los de las observaciones que realice el revisor disciplinar se le va a devolver nuevamente a la carrera y se le va a solicitar que presente una única PCPE con todas las solicitudes de cambio, porque a fin de cuentas es una reforma integral, no es un curso específico, sino que es un conjunto de contenidos de diferentes temas que se está solicitando el cambio. Yorlenny, en todo caso, está anuente a conversar con ustedes en caso de que tuvieran alguna consulta adicional en este tema, pero comentarles que esa es la situación actual en relación con las PCPE. No sé si tendrán alguna otra consulta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Creo que es una consulta muy simple y es una duda. Yo estoy acostumbrado a ver en los informes de los pares que cada vez que hacen un comentario sobre una evaluación aceptable ponen una anotación y explican por qué le dan esa evaluación solo en el caso de suficiente o más que suficiente no ponen comentarios. Yo no sé si soy yo el que estoy equivocado, pero es como la costumbre. Pero la duda es ¿Eso es una costumbre y no están obligados o el instrumento sí les pide que pongan algún comentario? Era una duda nada más, porque me llamó la atención que en este caso los aceptables no le dieron ningún comentario. Para mí sí es interesante eso porque le dan a uno como una guía de por qué le dan esas evaluaciones, pero es una simple duda. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días, Andrea. Son dos preguntitas. Una es que, me confundió un poco don Gerardo porque dijo que el compromiso de mejora anterior incluía 17 criterios y 3 estándares, y que parte de esto era lo que no habían podido realizar justificado por el tema de la pandemia. Pero el compromiso de mejoramiento que ellos incluyen en el informe calificado con nivel de logro es sólo de 7 aspectos, y esos 7 aspectos son los que también mencionaba doña Sonia de que ninguno se cumple tan solo 1 con nivel 0, 2 con nivel 1 y 4 con nivel 2.

Entonces, ¿Dónde está ese otro compromiso de mejoramiento al que hacía referencia el doctor Quirós y que dice que no se había cumplido? Eso me confundió.

Lo otro es que, ya que usted está también en ese aspecto. Entonces, ¿Por dónde anda y qué pasó con el Modelo de Medicina? Para saber entonces. Da mucha pena que se refieran ellos a esto, sobre todo si ellos mismos han participado en este proceso.

Muchas gracias.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Comentarle a don Ronald que, generalmente, los equipos de pares realizan observaciones sí o sí en los aspectos que califican deficientes e insuficientes, y algunos equipos de pares realizan comentarios en los aceptables, pero podría ser que no lo hagan como fue en este, donde ellos lo que hicieron fue resaltar realmente cuáles están insuficientes y cuáles deficientes, porque asumen que los aceptables van por buen camino que ya iniciaron alguna acción y que los suficientes pues tampoco requieren de observación.

En relación con el compromiso de mejoramiento anterior, me parece que el par se confundió, porque exactamente, existe el CM del proceso anterior, pero también, existe una carpeta del informe de revisión de avance de cumplimiento del compromiso de mejora a mitad del periodo de acreditación, que como les comentaba, realizó el Dr. Centeno, y ahí, el Dr. Centeno indica el grado de avance que había en el año dos en relación con estos puntos.

En realidad, me parece que, al Dr. quizás le faltó revisar también esa parte del período de mitad.

Me encanta que doña Sonia consulte sobre los criterios de medicina, pues desde noviembre del año pasado yo mandé ese insumo. Es algo que he venido trabajando desde el año 2012, es un poco, ya no sé ni cómo decirlo, pero desde el 2012 estoy yo con este tema. Efectivamente, se contrató a tres pares internacionales, dentro de los cuales participó el Dr. Octavio. Después, se ha contratado dos veces a la Dra. Hilda Sancho. Se hicieron sesiones de trabajo con representantes de las unidades de calidad en donde se imparte esta carrera en Costa Rica, así como, representantes propiamente de las comisiones de autoevaluación. Ellos hicieron sus recomendaciones. Se vio todo el documento. En el 2018 o 2019, se volvió a contratar a la Dra. Sancho para que hiciera otro conjunto de talleres y me parece que fue el año pasado la última vez que se le contrató, para que todo eso que se había trabajado se pudiera ajustar la redacción a la versión de nuevo modelo de acreditación que SINAES está trabajando. De manera que, lo que yo les presenté o les envié en noviembre del año pasado fue el insumo técnico con el producto de la Dra. Sancho, en el sentido de la propuesta que ella realizaba sobre cómo deberían de quedar los criterios específicos alineados con el nuevo modelo del SINAEAS y en qué componente o dimensión deberían de ubicarse, de forma que, eso está ahí para que ojalá que el Consejo lo pueda retomar.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias, Andrea. Pero ahora, tendremos que reajustarlo de nuevo con los ajustes que se le hicieron, este año, al modelo.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Habría que ver dónde es que se ajusta, porque como esto es tan específico de esta área de la salud, lo que habría que mejorar es como la ubicación dentro del nuevo modelo. Pero lo que es propiamente de esta área de la salud no va a cambiar, porque eso está alineado con lo que está solicitando la Federación Mundial de Educación Médica en estos momentos para las carreras de esta área de la salud. No sé si me si me doy a entender.

M.Sc. Gerardo Mirabelli:

Una consulta más, más específica. Tiene que ver con lo que mencionó doña Marta y tal vez, para cuando nos presenten el insumo para la toma de decisión. A mí me gustaría tener claridad sobre el compromiso mejor anterior, porque si eran 17 puntos, si ellos se refieren a 7, independientemente que se haya hecho la revisión, yo sé que la revisión de medio período se hizo. Pero si fueron 17 y en este informe ellos ponen 7, que son los que no se cumplieron, uno podría asumir que los otros 10 sí se cumplieron totalmente, entonces, esto cambia totalmente la percepción que uno tiene que no cumplieron nada. Entonces, tal vez aclarar para que en el insumo venga, porque cambia. No resuelve el tema de lo que no se cumplió, pero sí plantea el cumplimiento de una cierta cantidad. Yo, como le digo, no tengo el compromiso de mejor a mano, pero tal vez se puede hacer esa revisión.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Si, yo lo incorporo en el insumo de decisión de acreditación.

M.Sc. Gerardo Mirabelli:

Para ver si, los 10 que no mencionaron los pares es porque están cumplidos al 100%. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Nada más sobre el tema de los criterios de medicina, tal cual dice Andrea, efectivamente, ha habido un insumo. Se había traído incluso al Consejo y el mismo Consejo había decidido que no se trajera ese insumo hasta que estuviera el modelo general. Entonces, nada más si quisiera hacer esa aclaración para que no quede en el aire que no es que la propuesta no está. O sea, había sido una solicitud desde que estuviera se trajeran esos criterios. Entonces, bueno, ya puede ser un momento propicio para para que ustedes lo lo analicen. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

A mí me interesa saber ¿Cuáles compromisos de mejora no se cumplen por la pandemia? Esta fue una carrera que se arriesgó a irse a la reacreditación, aun sufriendo los efectos de la pandemia, cuando también la golpeó muchísimo, como a todas las carreras de esta área., Si hay otras carreras a las que se les ha dado una prórroga para que presenten informes de autoevaluación, por los efectos de la pandemia y, ellas, las autoridades de esta carrera, optaron por no presentar una prórroga a causa de la pandemia, deben de tener un trato también preferencial también, diría yo. No podríamos tener “un trato injusto” con la carrera si realmente, el incumplimiento, fue por la pandemia. Nosotros tenemos que tener cuidado en eso, en tratar a las universidades con rigurosidad, pero con equidad, de manera no igualitaria, porque no se puede exigir igualdad, pero sí, evaluar con los mismos criterios. A mí me preocupa muchísimo estas situaciones de las diferencias que hacemos con algunas carreras afines. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias de Marta. Efectivamente, tiene relación con la observación. Agradecerle a Andrea.

La M.Ed. Andrea Fonseca Herrera, se retira a las 10:34 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 88; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 88 de forma virtual.

La Dra. Alejandra Gómez Padilla, la Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, el Dr. Yezid Orlando Pérez y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 10:33 a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 7.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy buenos días y buenas tardes, según corresponda les quiero dar la bienvenida a la sesión del Consejo Nacional de Acreditación, estamos en pleno los miembros del Consejo y la Directora Ejecutiva y el equipo de soporte administrativo del consejo. Les informo que las sesiones están siendo grabadas por efectos del trabajo en virtualidad la dinámica establecida es la que algunos de ustedes ya conocen nosotros ya conocemos el documento por escrito de parte de ustedes y la idea es escucharlos bien y la presentación en el tiempo estipulado.

Una vez que ustedes finalicen, nos dan la posibilidad de poder realizar algún tipo de comentario, reflexión o pregunta en relación a lo expuesto y finalmente ustedes tienen la posibilidad de referirse a lo planteado por nosotros una vez dicho esto, doña Clara, le doy la la palabra usted como coordinadora del equipo, adelante.

Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez:

Sí, disculpe, el coordinador del equipo es el profesor Yezid.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, disculpe es que la tenía a doña Clara como coordinadora, pero adelante, por favor.

Dr. Yezid Orlando Pérez:

Muchas gracias y de nuevo un buen día para mis colegas y para los todos los miembros del consejo y las demás personas del SINAES y. Para esta presentación me voy a apoyar en este material de diapositivas me confirmen, por favor, si lo están viendo.

Dr. Yezid Orlando Pérez:

Les vamos a presentar el informe verbal de lo que constituyó nuestra visita a la carrera del proceso 7, la cual trata de la tercera acreditación de esta carrera, este es el equipo de pares evaluadores con mis colegas que me acompañan en esta sesión y esta fue la ruta que seguimos para llegar al día de hoy en la presentación de este informe inicialmente hicimos una identificación de aquellos aspectos que constituyen fortalezas de la institución y de la carrera y asimismo oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones, entonces ustedes lo pudieron revisar en el informe y no voy a referir, pues muy brevemente a ello, en la primera dimensión de la relación con el contexto, pues identificamos que la carrera ha dispuesto de la información necesaria acerca de que tanto el bachillerato como de las licenciaturas para los estudiantes y para los interesados a través de su página web y pues allí se dispone de toda la información para la postulación para los aspirantes a ingresar a la carrera.

Hay otro componente allí, pues, importante, que tiene que ver con la coherencia del plan de estudios con las necesidades del contexto y encontramos que hay una respuesta satisfactoria, teniendo en cuenta lo que ha avanzado la carrera en este sentido, los componentes que hacen parte de la dimensión de relación con el contexto no identificamos realmente oportunidades de mejora en la segunda dimensión de recursos, como fortalezas identificamos que hay una formación que está basada en un modelo de competencias que el plan de estudios está organizado de tal manera que conducen realmente al logro de los resultados de aprendizaje y también como fortalezas destacamos el compromiso de la institución con el desarrollo docente de los profesores, en lo cual han se han fortalecido últimamente y también otros aspectos significativos pues tienen que ver con las condiciones de infraestructura, hay que resaltar, pues, que desde el año 2019 la institución cuenta con una nueva sede en unas nuevas instalaciones en la sede del EDI, pues que contribuyen a que las condiciones de infraestructura, tanto física como tecnológica y de medios educativos sean muy favorables para esta carrera. También, pues ha habido un esfuerzo en cuanto a fortalecer y dotar de mejores medios bibliográficos el Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación con que cuenta las oportunidades de mejora y que en función de ello están las recomendaciones en esta dimensión, pues tienen que ver con que creemos que hay una oportunidad todavía para una mayor perspectiva multidisciplinaria en la carrera con otras campos de conocimiento y que eso también contribuiría a la flexibilidad de la carrera, tanto del bachillerato, especialmente del bachillerato, pero también de las licenciaturas.

Y aquí un aspecto o un núcleo central de lo que identificamos como oportunidades de mejora que tiene que ver con la investigación, si bien la institución ha avanzado en materia de investigación, pues aun tiene un importante camino que recorrer y que pues para ello es necesario pensar en contar con un mayor número de profesores que estén debidamente formados, capacitados para hacer investigación, lo cual se requiere reforzar el cuerpo de profesores y de esta manera incrementar la participación de los profesores en esas actividades de investigación.

En este sentido también lo que vemos es que por alguna ilusión que hubo que es necesario también el fortalecimiento o garantizar que los equipos en los laboratorios, en particular en algunos laboratorios de informática, estén en perfectas condiciones de operación. Y ahí un aspecto que la institución mencionó en su informe de autoevaluación y que no encontramos pues una evidencia que en efecto se hubiera votado en ese sentido y es una intención de organizar la gestión con miras a buscar otras fuentes de financiación para fortalecer económicamente el programa mediante la diversificación de ingresos con recursos externos

entonces allí también creemos que es importante poder avanzar en ese sentido, tal como se lo propuso la institución.

En la dimensión de proceso educativo encontramos que hay una congruencia entre los objetivos de los de formación, los métodos de enseñanza y las formas de evaluación que la carrera tiene un cuerpo de personas que asume la dirección de la carrera, que cuentan con la debida capacidad de idoneidad para esa función como parte del proceso educativo pues es conveniente también resaltar el trabajo comunal universitario es una cuestión de norma en Costa Rica, pero pues que aquí encuentra una de las manifestaciones importantes especialmente en el último tiempo de lo que la institución hace con ese trabajo comunal universitario de los estudiantes y tal vez también resaltar todos los dispositivos que tienen previstos para el acompañamiento de la asesoría de los estudiantes a través de lo que denominan profesor guía de la atención extra clase de los estudiantes por parte de los profesores y del trabajo que realiza la Dirección de Vida Universitaria, que entre otras funciones, tiene a cargo lo relacionado con el fortalecimiento de aspectos relacionados con la formación integral de los estudiantes y las recomendaciones en función de las oportunidades de mejora, pues tienen que ver con poder retomar el programa de giras académicas que creemos que es una actividad que complementa y contribuye a la formación de los estudiantes, estas giras académicas, se realizaban anteriormente antes del año 2020, pero incluso cuando se realizaban no tenían la difusión necesaria. Entonces lo que creemos es que hay que retomar el programa y lanzarlo con mucha más fuerza para que esto sea de conocimiento de todos los estudiantes y participen en ello.

Creemos también que es importante una mayor vinculación con los empleadores que retroalimentan el plan de estudios y puedan incidir en el diseño curricular y también aparece nuevamente el componente de investigación que creemos que tiene que seguir trabajándose en la institución en el fortalecimiento de una cultura de la investigación y esto entonces llevará a que una de las debilidades identificadas que tiene que ver con la falta de impacto de las estrategias de pensamiento científico riguroso en el plan de estudios se pueda mejorar y finalmente también en materia de investigación encontramos que solamente había como un caso, un ejemplo tangible es de la forma en que se incorporan los resultados de la investigación en las asignaturas de parte del profesor, Entonces creemos que esto se tiene que ampliar mucho más a todos los demás profesores. Finalmente, y en esto queremos insistir en todo esto se desprende de lo que recomendamos en cuanto al fortalecimiento de toda la actividad de investigación en la institución y en la carrera.

En la última dimensión de resultados destacamos especialmente el esfuerzo que hace la institución en cuanto a conceder becas y descuentos en los valores de matrícula para los estudiantes y eso es lo que llega a todos los estudiantes como un sello o una gran proporción de los estudiantes, como podría ser deseable.

En esta dimensión encontramos que con respecto a los a los graduados, si bien se realiza el seguimiento a su ejercicio profesional a su desempeño profesional, pues creemos que hay que realizar ese seguimiento también desde la perspectiva de que eso retroalimenta al plan de estudios de que esa información de la forma en que los egresados se desempeñan en el en el campo laboral profesional, pues finalmente revierta en beneficio del programa para poder entonces revisar en todo momento la pertinencia del perfil de egreso.

Y vemos también que es también algo que reconoce la institución es que hay un ofrecimiento limitado de posibilidades de actualización profesional, entonces sería conveniente impulsar muchas más actividades de educación continua con mayores posibilidades de estudios de posgrado para los egresados.

Finalmente algo que también tiene que ver con la investigación y hay una debilidad en cuanto a la producción académica de los profesores de tiempo parcial es un estándar particular específico que prevé el modelo, con esto entonces vemos es que desde el punto

de vista de la presencia de este programa en el contexto nacional los programas, los planes de estudio, tanto el bachillerato como las licenciaturas responden en los criterios de diseño curricular y satisfacen plenamente los criterios previstos en el modelo de evaluación de SINAES, el bachillerato contemplan las áreas típicas de la formación en ingeniería en formación básica en ciencias básicas, formación básica en ingeniería, formación específica en ingeniería y luego las licenciaturas vienen a corresponder a las posibilidades de complementación y de énfasis en cada una de las especialidades.

Es una carrera reconocida en el país que ya se ha sometido en anteriores oportunidades a la acreditación, esta es su tercera acreditación eso da cuenta del compromiso y de la apuesta de la institución con el aseguramiento de la calidad de la carrera y otra manifestación del reconocimiento nacional de la carrera tiene que ver con el desempeño de los graduados y de la opinión favorable de los empleadores con respecto a la carrera Internacionalmente, lo que vemos es que el plan de estudios y la combinación del bachillerato y las licenciaturas, pues responden finalmente a lo que en el contexto internacional, pues se conoce como una carrera de pregrado en el proceso 7 de 8 a 10 períodos académicos semestrales en donde las licenciaturas como ya he mencionado, pueden entenderse como los campos de complementación de profundización de énfasis que se encuentran habitualmente en los programas de ingeniería y que ocupan los últimos periodos académicos semestrales, entonces consideramos que la carrera tiene pues una preliminar que corresponde con lo que se encuentra en el contexto internacional, como ya decía contempla en las aulas los diferentes componentes típicos de una carrera en formación en esta disciplina y que desde el punto de vista de su relacionamiento internacional, se han preocupado últimamente por fortalecer ese tipo de relaciones y especialmente pues destacamos el convenio que tiene la Universidad de Arizona para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico especialmente y que esto pues debe también, pues impactar a esta carrera.

Es una es un convenio institucional por tanto debería tener impacto en todos los programas dentro de los cuales o las carreras dentro de las cuales se encuentra la del proceso 7 con el bachillerato y las licenciaturas encontramos también una adecuada correspondencia correlación entre las denominaciones de los programas y el título académico otorgado y que esa denominación con el perfil de egreso, así como de los contenidos del plan de estudio con las denominaciones, tanto el bachillerato como las licenciaturas y con respecto al compromiso de mejoramiento responde a las debilidades que identificó la institución en la autoevaluación que se realizó con ese propósito y en ese sentido encontramos que el plan de mejoramiento es pertinente y también y ante una pregunta expresa que realizamos creemos que la institución ha previsto y contemplará en vigencias futuras presupuestales los recursos necesarios para poder llevar a cabo ese compromiso de mejoramiento. Entonces creemos que en esa medida el compromiso de mejoramiento es también viable y lo que nosotros hicimos fue pues en función de las oportunidades de mejora identificadas, pues sugerir algunos aspectos que pueden agregarse en el plan de mejoramiento a las oportunidades que ya había identificado la institución y que tienen que ver con las que ya presenté anteriormente en las diferentes dimensiones de la evaluación por ejemplo, la incorporación de una mayor perspectiva multidisciplinario del plan de estudios en el fortalecimiento de todo el núcleo de investigación y creemos que eso tiene que ver con el fortalecimiento, el fomento de una y construcción de una cultura de la investigación que garantice los equipos de cómputo, las soluciones de software y los materiales, insumos y demás medios educativos estén disponibles, especialmente en los laboratorios, a los relacionados con la política institucional para la captación de recursos externos, las giras académicas como un componente importante de la formación, especialmente programas de ingeniería y los relacionados con los graduados en cuanto a que su seguimiento contribuye al mejoramiento continuo de la carrera por un lado y por el otro lograr una mayor

vinculación con esas con los graduados, con esas posibilidades de actualización y de formación continua que los capaciten para enfrentar los retos y oportunidades laborales que se les pueden presentar desde una perspectiva de formación para toda la vida.

Entonces, en síntesis, encontramos que la carrera tiene unos objetivos claros de formación, hay una adecuada correspondencia entre esos propósitos de formación y las prácticas, los métodos de enseñanza y las formas de evaluación del aprendizaje y que todos los elementos comenzando con el cuerpo de profesores que es competente, idóneos y bien recomendamos que se fortalezca es una garantía de calidad en la carrera. A sí mismo el esfuerzo que lleva a cabo la institución para contribuir al desarrollo docente de los profesores en los recursos físicos, tecnológicos y los medios educativos son también un aspecto a resaltar de la carrera y reconocimiento y el posicionamiento de los egresados en el mercado laboral son todos estos entonces elementos que dan cuenta de la calidad de la carrera y creemos que las fortalezas que tiene la carrera al igual que el aparato institucional conformado por el conjunto de políticas, con el compromiso de la institución, con la autoevaluación y con los mecanismos de aseguramiento de la calidad y la gestión que se lleva a cabo alrededor de la carrera, son una garantía de que estas características de la calidad van a ser sostenibles en el tiempo y lo que sí recomendamos es que con el propósito de mejoramiento continuo de la carrera lleven a cabo los compromisos que han identificado y a los cuales se han comprometido de tal manera que se logren incorporar esas oportunidades de mejora en la carrera y en su gestión. Tuvimos también oportunidad pues, de al tratarse de una nueva acreditación de revisar el estado de los compromisos de la anterior acreditación de acuerdo con la escala de valoración prevista en el modelo lo que encontramos es que en buena medida, los compromisos que se habían adquirido hace cuatro años han sido abordados y superados en buena medida la gran mayoría de esos compromisos de la anterior acreditación se encuentra ya superados a nuestro modo de ver y otros están en vías de ser atendidos y de ser superados, entonces esto es una ratificación de lo que mencionaba en cuanto al compromiso de la institución con el aseguramiento de la calidad del mejoramiento continuo. Con esto entonces y dadas esas fortalezas que hemos identificado, creemos es que la carrera del proceso 7 son pertinentes y de relevancia, de calidad y coherentes con la misión que se ha propuesto la carrera con la misión institucional y que pues a lo que invitamos es que apalancados en esas fortalezas, la institución pues aborde y afronte las oportunidades de mejora que han identificado y las que nosotros podemos y pudimos evidenciar de tal manera esto contribuya a una mayor calidad de la carrera y de esta manera se continúe por esa senda de mejoramiento continuo que se ha puesto de manifiesto con esta tercera postulación a la acreditación de la carrera. Y en consecuencia nuestra recomendación final es que se cumplen las condiciones para que el bachillerato y las licenciaturas sean acreditadas por cuatro años más, esta es la crónica y la relación de lo que ustedes ya tuvieron la oportunidad de encontrar en el informe final que presentamos de la visita de evaluación externa de esta carrera. Muchísimas gracias. Y estamos entonces a disposición a sus inquietudes.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias por su exposición don Yezid, abríamos entonces un espacio para preguntas, comentarios y reflexiones de parte nuestra. No veo a nadie.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, entiendo entonces que, tanto lo escrito como lo expuesto por ustedes ha sido suficientemente claro para nosotros poder tomar las decisiones al respecto, no me queda

más que agradecerle entonces a doña Alejandra y doña Clara y la colaboración para con SINAES muy buenas tardes y buenos días. Muchas gracias.

Dr. Yezid Orlando Pérez:

Muchas gracias, gracias.

Dra. Alejandra Gómez Padilla:

Gracias a ustedes.

Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez:

Gracias. Hasta luego.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, hasta luego.

La Dra. Alejandra Gómez Padilla, la Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez y el Dr. Yezid Orlando Pérez, se retiran a las 10:59 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hola José Miguel. ¿Cómo está? Si tuviese algo que agregar a la exposición.

MAP. José Miguel Rodríguez García:

Hola. Buenos días a todas y todos. No, si hay alguna consulta con muchísimo gusto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Exactamente, no sé si hay alguna consulta parece que todo ha estado muy claro.

MAP. José Miguel Rodríguez García:

Muchísimas gracias y buenos días.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Hasta luego ojalá todos los procesos fueran así.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Verdad, no hay nada que preguntar todo está suficientemente claro.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Todo clarito.

Dr. Ronald Álvarez González:

Una cosa importante es que se notan mejoras, en una tercera acreditación se evidencia una mejora en el avance de los procesos me parece un excelente ejemplo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Eso es importante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Claro.

El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 10:59 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 7 de forma virtual.

Artículo 10. Observaciones a los artículos del Reglamento de CONESUP que se relacionan con SINAES.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, pasamos al punto cinco salvo mejor criterio de ustedes, pienso que ya había sido bastante discutido en la sesión anterior en los diferentes niveles y hoy lo que nos presenta doña Laura es una propuesta muy concreta en lo que tiene que ver con un acuerdo y dirigido a lograr que efectivamente se recojan las recomendaciones que hacemos nosotros al reglamento de CONESUP es una propuesta muy concreta, una preocupación que yo tenía doña Laura y que me gustaría aparte si usted tiene algo que agregar en relación al tema, tiene que ver con las fechas que nos había establecido don Juan Ricardo, porque él había puesto el 18 de noviembre y por supuesto que ya no estamos en noviembre y a mí me preocupaba el tema de la respuesta, del silencio positivo que a veces aplican algunas instituciones cuando no hay respuestas oportunas.

Este no ha sido el caso porque nosotros obviamente mandamos una nota solicitando más tiempo y la respuesta es lo que se conoce, pero es una preocupación que yo quería manifestarle, entonces muy concretamente, yo diría que fuéramos a la propuesta Doña Laura, así la introducción y a partir de ahí decidir efectivamente si eso es lo que corresponde si hay que enviarla, siempre con la deuda de que la discusión es más de fondo, en el sentido de que está por lo menos planteado que para el 14 de diciembre habrá una audiencia donde se establecerán algunas otras cosas a nivel de reunión pero entonces le doy la palabra, doña Laura, adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí. Muchas gracias, don Francisco en realidad ya lo que nosotros hacemos es traer una propuesta de acuerdo para que ustedes discutan si están de acuerdo o no con lo que ahí se señala, ahí vi que doña Lady hizo una observación en el sentido de que hay un punto que se contradice uno con otro, entonces, podrían eso discutirlo, más sí es muy importante recordar lo que Kattia señalaba y es que para seguir pasos eventuales con este tema del del CONESUP que es enviar una nota al área de leyes y decretos y luego seguir con los siguientes pasos, sí, es muy importante que el consejo emita un acuerdo sobre la posición que tiene del reglamento, eso sí lo dejo claro Kattia en el sentido de que haya una evidencia de lo que está diciendo el consejo, porque no podríamos decir que con eso no nos consultó si nos consultó, entonces esto sí me parece muy importante y lo otro bueno en la propuesta de acuerdo ahí básicamente lo que están son las observaciones recordar que este consejo no ha tomado ningún acuerdo y que por lo tanto nosotros no hemos hecho llegar al consejo del CONESUP la posición del consejo, eso es parte digamos, de la discusión que ustedes deben de tener en este momento.

Y bueno, básicamente eso sería lo que sí, también yo sí quisiera recordarles a ustedes es que una cosa es el reglamento que es sobre lo que ustedes tienen en este momento está esta propuesta de acuerdo, está basado en el reglamento que ellos nos remiten y otra cosa es el tema del convenio, pero que en principio este tema del reglamento, si es necesario que este consejo tome una decisión, digamos a favor o no, para que pueda ser trasladado al consejo del CONESUP y que como evidencia que lo que ustedes señalan al respecto tal vez don Francisco, luego de esto Kattia la semana pasada hizo un recuento muy preciso de los pasos que el SINAES puede tomar una vez que se emita una respuesta sobre este tema que básicamente es esto enviar una nota a la presidencia señalando que hay una oposición pero como una evidencia y luego la última instancia sería el establecer una demanda en el Tribunal Contencioso Administrativo solicitando una medida cautelar hasta que se resuelva, digamos la petición que nosotros estaríamos estableciendo eso sería don Francisco.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí yo tengo varias consultas, pero tengo una para doña Laura y es que la vez pasada, no sé si yo escuché mal, cuando usted nos estaba contando lo que don Ricardo había dicho, si el SINAES había enviado oportunamente observaciones al reglamento o no se envió nada

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, porque yo no puedo enviar al CONESUP observaciones si ustedes no están de acuerdo, eso es un acuerdo del consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ahora lo que estaba viendo en relación con el acuerdo no sé si Marchessi lo puede proyectar un momentito donde yo veo una contradicción, porque si no yo lo comparto un momentito aquí, me dicen si lo están viendo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces, en el punto número uno cuando dice indicar al Consejo. Nacional de Acreditación que el SINAES mantiene su compromiso de realizar las previsiones de las propuestas de modificación a los planes de estudios de carreras acreditadas, cuyos resultados son procedentes del Plan de Mejoramiento de la Calidad únicamente ya que incide directamente en la mejora continua de las carreras acreditadas.

El punto número dos dice instruir a la Dirección Ejecutiva promover ante el CONESUP la renovación del convenio marco de cooperación actual, ahí yo tengo una duda, porque el convenio en primer lugar no afecta en nada lo que se está proponiendo en relación con el reglamento y, en segundo lugar, el convenio tiene una cláusula que dice que se renueva automáticamente a no ser que alguna de las partes tenga algo que no le satisface y quisiera retirarse y volver a conversar acerca del del convenio. Entonces, en relación con el convenio eso es una cosa aparte que no sé si tiene sentido dentro del acuerdo. Y lo otro es que donde dice “para que se lleve a cabo una efectiva ejecución de los compromisos adquiridos por SINAES en esta contrapropuesta del reglamento” ahí con contrapropuesta del reglamento, pareciera que se refieren a la reforma del Reglamento que está proponiendo CONESUP. Entonces, cuando dice que “basado en este acuerdo para que se lleve a cabo una efectiva ejecución de los compromisos adquiridos, por SINAES en la contrapropuesta...”, pareciera que SINAES está aceptando los compromisos que le está asignando el CONESUP dentro de esa nueva propuesta de reglamento, entonces ahí me parece que por una parte incluye dos cosas, por una parte incluye el convenio y por otra parte la aceptación del SINAES de esto que me parece que no es lo que estamos acordando, sino más bien hay una clara disconformidad por parte nuestra con que nos estén llevando a hacer algo que no es con lo que nos hemos comprometido. Eso habría que indicarlo de otra manera para que quede claro cuál es la voluntad. Y luego estos otros aspectos de los que hemos hablado de si hay que hacer alguna acción contenciosa o no, no sé si eso también es algo que estaríamos acordando, pero no está aquí dentro de la propuesta de acuerdo entonces si es que a lo que nos estamos refiriendo es a un acuerdo adicional o algo a lo que se llegará de manera posterior eso por una parte, de acuerdo con lo que se está planteando.

Lo otro es que dentro de las observaciones que se hacen, son observaciones que si bien modifican o llaman la atención sobre el texto de la reforma al reglamento, en ningún momento este cuestiona lo que SINAES viene haciendo y entonces pareciera de alguna manera aceptar que seguirá haciendo lo mismo y ahí este ustedes saben que por lo menos mi posición implica que habría que hacer algunos cambios para ser más efectivos y más eficientes con respecto a las solicitudes, porque es lo que se merecen las carreras de las universidades privadas. Entonces yo no estaría tan de acuerdo en que sigamos haciendo lo mismo y que sean las únicas observaciones que se incluyan, esas son mis mis observaciones, dejo de compartir.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sí, un poco al respecto de esto que dice doña Lady. Vamos a ver un poco respecto a esto que dice doña Lady ahora al final y que me parece bien a mí se me ocurre lo siguiente la

verdad nosotros hasta la fecha nunca hemos sido digamos obligados o dirigidos a hacer ninguna labor de parte de ninguna institución y tampoco de CONESUP, entonces lo práctico no sería más bien decirle a el CONESUP que ellos no tienen por qué decirnos a nosotros qué hacer, es decir dejarlo tal cual hasta ahorita nunca en su reglamento nos han metido, lo único que tenemos con ellos es un convenio con el cual hacemos algunas cosas y que eso lo deberíamos de trabajar a través de un convenio que es lo que tenemos, pero no tenemos que aceptar nosotros ningún comando de parte del CONESUP en cuanto a nuestras labores, a mí me parece que eso es mucho más práctico, sencillo y no tenemos que estarle haciendo ninguna modificación a un documento de ellos porque tampoco tenemos por qué hacerlo solamente.

MBA. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, compañeros a mí también me parece que el punto del acuerdo no es claro y no sé hacia dónde nos lleva, a mí me parece que el punto uno y el punto tres son suficientes, porque el segundo no tenemos por qué modificar un convenio que ahí está y lo que nosotros estamos diciendo con el punto uno es que nosotros consideramos que debemos seguir haciendo lo mismo y entonces lo que está planteado en el dos no solamente es una contradicción, sino que sobra, digamos, porque no, no aporta y más bien confunde para, para lo que seguimos en el punto tres, básicamente lo que se establece es la introducción para todas las otras recomendaciones o comentarios que nosotros hacemos entonces yo estaría de acuerdo en aprobar esta propuesta eliminando el punto dos.

Yo quisiera dejar muy claro que no me opongo a que nosotros discutamos si debemos hacer cambios a lo que nosotros estamos haciendo en este momento y si es así, debiera haber una propuesta de parte de algún miembro del consejo en donde se plantee revisar, modificar o derogar el acuerdo que este consejo tomó en el año 2010 o 2012 y con base en eso entramos a hacer una discusión y eso puede ser en cualquier momento me parece que como bien lo decía Francisco hay posiciones en este sentido, pero mi criterio es que y por eso yo lo mencionaba en la sesión anterior, es que considero que son dos cosas diferentes que nos llevan probablemente a lo mismo, pero son diferentes. En este momento tenemos que dar una respuesta al CONESUP ante un planteamiento que ellos hacen, nuestra posición es que lo que está planteado en esta propuesta de acuerdo es que nosotros no aceptamos que se nos imponga hacer otras cosas de las que en este momento ya estamos haciendo y eso es lo que nosotros debemos contestarle al CONESUP; ahora si este consejo o algunos compañeros consideran que lo que estamos haciendo hasta ahora debemos revisarlo pues que se haga un planteamiento, que se traiga una propuesta de modificación y que esta propuesta se discuta de la manera en que tengamos que discutirla en el momento que tengamos que discutirlo, y yo lo que con lo que finalizo es que me parece que el primer punto es el que tenemos que discutir hoy y el segundo mientras no haya una propuesta de modificación a lo que este consejo tiene acordado no lo podríamos discutir. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Gracias, don Francisco. Me tengo que mover de computadora porque tengo un enredo, a ver en el artículo las observaciones tienen que ver con lo que dice "se comunicará con el CONESUP por iniciativa de la universidad sólo para que tome nota la actualización de los componentes curriculares de los cursos de los contenidos de los sistemas de evaluación, metodología, estrategias, bibliografía, esta comunicación debe venir avalada por la autoridad académica y el área curricular" me pregunto si en una primera instancia la universidad sólo comunica al CONESUP, el documento llega, o se presenta al SINAES, el SINAES contrata un equipo -bueno todavía no se tiene claro, porque ahí no está estipulado un equipo interdisciplinario en donde hay un currículista y una persona del área disciplinar-óptimo para que los dos revisen la propuesta curricular, si tienen observaciones le hacen las observaciones a la carrera y ésta acepta o no acepta las observaciones y eso hace que

el documento o se quede detenido, en la unidad de currículo, o llegue tal cual los pares lo señalaron al Consejo, porque así está claramente especificado. Entonces, me pregunto. Claro, que el Consejo tendrá que aprobar el informe de los pares más no la revisión curricular, pero sí el informe de pares para que la carrera reciba el aval del SINAES, como señalan ustedes ahora, porque eso no se hacía antes, avalar. Y por último se envíe el aval a CONESUP para que apruebe finalmente.

Por eso yo sí creo que hay un conflicto de intereses hoy los pares fueron claros en lo que señalaron no lo dijeron en esos términos, no aseguraron nada de la relación SINAES-Carrera- CONESUP, porque ellos no lo van a hacer, ellos, los pares, son políticamente inteligentes, entonces, es claro en que en el momento que hay un atraso curricular, el responsable es el SINAES y es quien está de alguna manera asumiendo esta tarea de contratación de pares con sus aciertos y desaciertos. Entonces por eso yo para ser congruente con lo que he venido presentando voy a votar en contra y esa va a ser mi justificación: que siempre he leído un conflicto de intereses en esta decisión que tomó bien o mal el Consejo hace muchos años, esa es una posición y la otra es en relación con el mismo punto "A" cuando habla el inciso dos dice cuál es el procedimiento a seguir, se nota una redacción distinta, porque veo extraña la pregunta que está formulando el SINAES en las observaciones. ¿Y qué pasa con la revisión de contenidos? Me planteo ¿Por qué nosotros estamos preguntando eso? Esto no lo tiene que decir CONESUP, porque dice que se les comunique a ellos (CONESUP) que se van a hacer esas revisiones curriculares hasta donde tengo entendido lo demás es responsabilidad entre la universidad y el SINAES, según lo interpreto, si no es así, tendríamos que revisar esa parte gracias, don Francisco.

Dr. Julio César Calvo Alvarado:

No sé lo que habló Walter soy como partícipe de lo que dice Walter nosotros deberíamos de limitarnos en estos momentos a decirles que no estamos de acuerdo firmemente en que se nos incluya nuevas funciones según reglamento de CONESUP que cualquier opción es a través de un convenio y no sé, tiene que ser como un mensaje muy fuerte que no estamos aceptando que en el reglamento se nos deleguen funciones que solo se pueden negociar a través de un convenio y se acabó. Y para nada tenemos que hablar del convenio que tenemos, porque ellos saben que hay un convenio, pero hasta me parece un poco peligroso que le hagamos observaciones a un reglamento que no es de nosotros. Entonces ya hago la pregunta. ¿Por qué? ¿Con qué derecho SINAES hace de esas observaciones al CONESUP? y el único derecho es porque nos metieron en el reglamento entonces si no estamos de acuerdo estar en el reglamento no deberíamos de hacer observaciones es como confuso.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, vamos a ver, nosotros hemos explicado mucho esto en varias sesiones es muy importante recordar que SINAES es en este momento lo que está haciendo es ejecutando un reglamento vigente de él con el CONESUP donde se señala que SINAES tiene una parte en relación con los planes de estudio, ósea no es que el reglamento nuevo y lo que nosotros hemos hecho durante más de diez años es ejecutar lo que dice un reglamento del CONESUP, donde se señala que es la parte de nosotros y eso es lo que ustedes tienen que señalar, además, como parte del acuerdo lo que ustedes están señalando yo creo que eso está bien, pero esta es la oportunidad Kattia lo ha señalado varias veces y esta toma de acuerdo ustedes sí tienen que referirse porque el reglamento en esta nueva propuesta de reglamento habla de nuevo sobre SINAES y lo que dice es que todos los procesos de acreditación con que digan o no en el compromiso de mejoramiento vienen a finales y ahí es donde Kattia nos llama la atención y nos dice eso no puede ser porque nos están transfiriendo una competencia que no es de nosotros. Entonces es tal cual lo ha dicho don Gerardo pronunciarse a ustedes, si ustedes están de acuerdo a la decisión que ustedes tienen que tomar de decirle al CONESUP estas son nuestras observaciones y nosotros

estamos de acuerdo en virtud de que como acreditación tenemos que velar por la mejora de los planes de estudio, seguir como estamos trabajando pero es muy importante recordar que en la actualidad hay un reglamento que está vigente, tanto así como el convenio y lo que si hay que acordar es si están de acuerdo o no con seguir como se está en este momento planteado en el reglamento, de tal manera que me parece que sí tiene que haber una posición en cualquiera de las direcciones de este consejo para hacerla llegar al CONESUP.

Dr. Ronald Álvarez González:

Esto es básicamente lo que está comentando Laura en una sesión pasada le hicimos una consulta a Kattia con relación a que tan obligados estamos a los extremos de hacerle frente a un convenio que ya ha sido aceptado y ella desde el punto de vista legal, dijo es que el SINAES lo aceptó y tiene más de diez años de estar trabajando con ese convenio, ese convenio que está introducido a través de un reglamento y tenemos que hacer, tenemos que hacerle frente a las obligaciones que esa interpretación y el Reglamento nos ha obligado a lo largo del tiempo. Entonces legalmente estamos obligados el tema aquí es que nos están queriendo cambiar el alcance del convenio, lo están queriendo variar a través de esa nueva propuesta de reglamento por lo tanto si tenemos que referirnos al reglamento. Yo creo, estoy en la misma línea que manifestó don Gerardo, en el sentido de que tenemos que responder al a la propuesta de reglamento y estoy de acuerdo en que hay que eliminar el punto dos porque es confuso y el otro tema, el de si hay o no conflicto de intereses o si queremos revocar lo que se aprobó hace más de diez años por este consejo, lo queremos mantener esa es otra propuesta y otra discusión, pero yo creo que sí tenemos que contestar a la consulta que nos han hecho de la manera como la administración lo está planteando, cambiando ese punto dos. Eso, muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, gracias. Yo es que quisiera que tuviéramos muy claro ojalá cada vez que hacemos esas referencias pudiéramos tener al frente el convenio y al frente el reglamento, porque es que el convenio en ninguna parte dice por donde quiera que ustedes lo lean, en ninguna parte dice que el Consejo tenga que aprobar planes de estudio de carreras privadas.

El convenio lo único que dice es que debe haber una especie de comité conformado por la Dirección Ejecutiva y alguien del CONESUP que haga el comunicado de cuando se aprueba un plan de mejoramiento que incluye un plan de estudios o bien una actualización de un plan de estudios de una carrera de universidad privada es lo único que dice el convenio en referencia a esto. Luego menciona otros aspectos relacionados con una alianza de partes, pero que no tiene nada que ver con este tema de las PCPE. Entonces, cuando nosotros hablamos de que el convenio nos cobija para hacer esto o de que el convenio este se vería afectado si nosotros no estamos de acuerdo con esto o de que el convenio tenemos que respetarlo porque estamos obligados por el convenio a hacer ABCD, no, porque el convenio en ninguna parte dice eso, por favor, yo les pido que lo lean con detenimiento. Ahora, cuando hablamos del reglamento vigente el reglamento vigente en ninguna parte dice tampoco que el Consejo tenga que aprobar planes de estudio, el reglamento vigente lo que tiene son tres artículos en esos tres artículos a lo que hace referencia no nos asigna ninguna obligación distinta a lo que nosotros hacemos, que es acreditar carreras.

El reglamento a lo que hace referencia es que él CONESUP exceptuará a las carreras de que presenten el plan de estudios ante con el CONESUP una vez que esos planes de estudio estén incluidos en planes de mejora aprobados en un proceso de acreditación, eso no nos afecta a nosotros en nada porque es exactamente lo que hacemos. O sea, nosotros perfectamente podemos vivir el resto de la vida con ese convenio y el resto de la vida con ese reglamento que no nos afecta en nada.

Eso es lo que nosotros hacemos el problema estuvo a partir del acuerdo que hace SINAES, porque en ese acuerdo lo que hace es arrogarse esa función de aprobar los planes de

estudio que nadie le estaba pidiendo, porque ni el convenio ni el reglamento estaban pidiendo eso, si no que originalmente CONESUP aceptaría la aprobación de los planes de mejoramiento donde iban incluidos esos planes de estudio, cómo esa forma de aprobar un plan de estudios que ellos luego ratificarían a partir de la comunicación que la Dirección Ejecutiva y esa persona del CONESUP, según el convenio, harían al CONESUP, donde indicaría que la carrera estaba pasando por ese proceso, entonces lo que nosotros tenemos que atender, a razón de querer beneficiar mejor a las carreras con un cambio en el acuerdo, es precisamente proceder a revisar ese acuerdo. ¿Por qué estamos haciendo nosotros observaciones ahora? Porque nos lo pidió él mismo CONESUP, porque al enviar la solicitud de consulta o al enviar la consulta al SINAES, entonces, nos está pidiendo de alguna manera que le hagamos observaciones a esa propuesta de reforma al Reglamento y en esa propuesta de reforma al Reglamento, ahí sí que nos está comprometiendo con otras cosas que no nos comprometía el reglamento anterior y menos el convenio, porque ni siquiera se refiere a eso. Entonces ahí es donde nosotros tenemos que reaccionar, pero a mí me parece que, si nosotros reaccionamos solamente haciendo estas observaciones, de alguna manera estamos diciendo que estamos completamente de acuerdo con que sigamos haciendo lo mismo que estábamos haciendo, que es con lo que yo no estaría de acuerdo sin una revisión previa.

Por esa razón tampoco podría yo aprobar el acuerdo, porque este acuerdo de alguna forma ratifica nuestra conformidad con lo anterior y por eso sí tiene relación una cosa con la otra. Entonces, este si ustedes gustan, pues se podrán enviar estas observaciones con respecto al texto de reforma, pero para mí no alcanza todos los aspectos que SINAES debería revisar en relación con esta función que él mismo se arrogó, sin que necesariamente se lo estuvieran pidiendo y sin que necesariamente por supuesto, le corresponda por su naturaleza, que es mi criterio. Pero en relación con lo demás, eso es lo que pasa, o sea, estemos muy claros en qué es lo que tiene el convenio escrito y qué es lo que tiene el reglamento escrito, porque no es eso lo que nosotros estamos objetando en este momento. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Hay un convenio, hay un reglamento y hay un acuerdo del Consejo. Nosotros tenemos que trabajar de acuerdo, valga la redundancia, con el acuerdo que toma este Consejo y es muy claro y tenemos que seguirlo haciendo mientras no haya un cambio en ese acuerdo.

Yo lo que propongo, si se quiere resolver eso es doña Lady, que usted haga una propuesta de modificación a ese acuerdo con todo lo que usted está planteando y que eso lo analicemos en algún momento. Pero, mientras nuestro acuerdo del Consejo esté vigente, nosotros tenemos que respetarlo y tenemos que seguirlo haciendo. Entonces, ahí es en donde yo menciono y lo planteé en la sesión anterior de que debe haber un planteamiento para modificar un acuerdo que tomó este Consejo. Mientras eso no se haga, tenemos que seguir respetando lo que el acuerdo dice, y en estos momentos, lo que en estos momentos, lo que nosotros le debemos decir a CONESUP es que no estamos de acuerdo en hacer nada más de lo que por acuerdo del Consejo, si lo queremos llamar de esa forma, nosotros nos obligamos a hacer. Y es entonces decirlo de la forma en que está redactado, pero lo veo de dos formas. En este momento, lo que tenemos que discutir y aprobar es esta propuesta de acuerdo en donde le decimos a CONESUP no queremos y no estamos de acuerdo con hacer nada diferente a lo que estamos haciendo hasta ahora. Ese es nuestro acuerdo para decírselo.

Y luego, démonos todo el tiempo y analicemos una propuesta de parte de alguno de los miembros del Consejo para revisar el acuerdo tomado en aquel momento, y como decía, modificarlo, derogar, lo que se considere. Pero ese no es un tema que podamos nosotros entrar a discutir en este momento, y ahí es, en donde siento que estamos confundiendo y estamos mezclando dos cosas que pueden estar relacionadas, pero que nuestro interés en

este momento, ante el peligro de que CONESUP a través de una modificación de su reglamento, modifique o nos ponga a nosotros a hacer algo que no nos corresponde, ahí sí tenemos que pronunciarnos en este momento y decir, no estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en seguir haciendo lo que hemos venido haciendo por ese tiempo, porque así está acordado, no hay nada contrario a esto, lo otro, creo que debemos verlo, porque si no es un tema que va a seguir discutiendo de por vida, pero es un tema que es diferente a lo que nosotros debemos contestarle en estos momentos a CONESUP. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, yo interpreto doña Lady que esa posición que usted tiene y que yo comparto está en minoría. Es decir, estamos en minoría. Yo comparto el hecho de que la naturaleza de SINAES no es la aprobación de planes de estudio, pero igualmente, yo respeto que hay un acuerdo, que hay un reglamento y hay una interpretación del reglamento, una interpretación de un convenio que de una u otra forma nos ha llevado a que durante los últimos no sé cuántos años se ha estado haciendo. Pero yo interpreto que hay minoría, o sea, que la mayoría de los compañeros consideran que es conveniente seguir haciendo lo que se estaba haciendo. Y por supuesto que, no estamos de acuerdo ninguno en hacer más de lo que se ha estado haciendo. Y en eso, creo que, estoy tratando fielmente lo que ha sucedido en las discusiones que hemos tenido nosotros. Una vez dicho eso, y pensando que hay una mayoría que define que sí es importante seguir haciendo lo que se ha estado haciendo, pero no quieren más funciones en un nuevo reglamento. Lo que procede es no caer en el riego del silencio positivo, sino que, manifestarnos aunque sea en esta fecha, a pesar de que CONESUP no nos está dando más margen que nosotros no estamos de acuerdo con adicionar otros elementos.

Creo que, en el acuerdo el punto dos no debería de ir. Me parece que hay consenso en que debería ir el uno y el tres. Pero, la discusión está en si entramos a un detalle de cada uno de los artículos en lo que tiene que ver con el 29 y 30 de por qué no estamos de acuerdo o si por el contrario, que hay un acuerdo más general que diga se acuerda el uno y un tres que diga "manifestar que no está muy de acuerdo con ninguna atribución de CONESUP para darnos nuevas funciones en lo que tiene que ver con la dinámica de SINAES". Yo no sé si me doy a entender o si lo dejamos general o entramos a la puntualización. Yo diría que esa es la discusión, porque lo otro, repito, ya la mayoría definió que efectivamente hay que seguir haciendo lo que, lo que lo que está planteado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo diría entonces, atendiendo lo que dice don Gerardo, que en los considerandos haría falta la referencia directa a los acuerdos de SINAES y no al convenio ni al reglamento, porque eso no nos afecta, anteriores, por lo menos, porque en los acuerdos es donde dice en realidad a lo que SINAES se comprometió. Y de acuerdo con don Julio, entonces, al decir nosotros eso, tendríamos que eliminar las observaciones puntuales, porque estamos diciendo que de plano no estaríamos de acuerdo con la propuesta de reforma y no solo con algunos aspectos específicos, entonces, en ese caso y aceptando la propuesta de don Gerardo, además de presentar una reforma al acuerdo, por mi parte, con mucho gusto entonces estaría de acuerdo en votarlo. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

La verdad es que, a mí esto de este convenio me crea confusión. Y como el Consejo cambia de opinión de acuerdo con los miembros que estén y a la influencia que tengan ciertos miembros en el resto de otros miembros. Y así cambiamos, porque si bien dice doña Lady que el convenio y el reglamento plantean no la aprobación de planes de estudios por parte del SINAES, y ese fue el espíritu de quienes legislaron en ese momento, pero se fue tergiversando y terminamos aprobándolos. Y yo no digo de este Consejo, todos los Consejos lo han tergiversado. Veán ustedes, el acta 1596 del 22 de junio, que fue la primera que encontré, dice "Se acuerda Aprobar la reforma integral superior al 30% del Plan de Estudios,

Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, Sede Central, reacreditada el 23 de abril del 2019 por un periodo de cuatro años. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas y remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para la carrera de Bachillerato". ¿Me van a decir ustedes que aquí no hay un conflicto de intereses que el SINAES esté aprobando un plan de estudios que después va a evaluar? Claro que lo existe y eso lo ve cualquiera, no hay que ser evaluador para verlo, esto puede ir a cualquier Sala Constitucional y lo ganamos quienes estamos en contra de cómo estamos ejecutando este convenio y, por esta razón, yo me he opuesto y ahora me voy a abstener, porque ya no estoy de acuerdo con las interpretaciones que seguimos haciendo los miembros del Consejo conforme vamos pasando por este Consejo. Hoy escribimos una cosa, mañana la reinterpretamos de otra y total, que podemos estar cometiendo errores, si no quedan muy explícitos los cambios y la conveniencia del convenio y el reglamento de CONESUP modificado, yo no me comprometo mejor con ninguna otra iniciativa que se tome ni legalmente ni administrativamente con CONESUP. Muchas gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, aquí lo que habría que definir es si lo hacemos puntual o si el acuerdo doña Laura, sería el punto 1 y un punto 3 en el cual se le remite al Consejo Nacional de la Enseñanza de la Superior Universitaria privada, no las observaciones, sino que un desacuerdo en el sentido de que no estamos dispuestos a asumir más funciones de las que están planteadas en el acuerdo presentado pero sin entrar al detalle y esperando que haya la posibilidad de poder conversar con el Consejo y manifestar lo que consideremos importante manifestar, ya sea la posición específica sobre el acuerdo u otras valoraciones más generales, que son las que hemos expresado algunos de los miembros. Entonces yo lo plantearía en esos términos y no sé qué les parece.

Dr. Ronald Álvarez González:

A mí me queda la duda de que si este Consejo ha ejecutado la interpretación del Convenio a través del reglamento que ahora digamos que nos oponemos y no digamos por qué. Eso en función de lo que Kattia mencionó la otra vez de que, ya sea por el acuerdo del Consejo, fundamentalmente por eso hemos actuado cómo hemos actuado. Entonces, no sé si nos si no estaríamos obligados a tener que especificar por qué es que nos oponemos. Y por eso es que, me parece que la propuesta de la Administración está bien planteada, que se digan los aspectos con los que no estamos de acuerdo tal y como ahí se pone. Yo creo que, eso es importante, pero bueno, es una duda o una interpretación que se me da por la por la consulta y por la valoración que la asesoría legal nos dio la otra vez. Eso es.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo insisto en que en los considerandos deben ir los acuerdos que nos obligan a hacer lo que hacemos, para que quede claro cuáles son exactamente esas funciones que tiene que hacer el SINAES, y no otras, que eso es lo que no está en los considerandos. Yo también quisiera tener esos acuerdos porque no los tengo, los acuerdos anteriores del 2012.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Kattia en el documento anterior había hecho una revisión completa, y ahí están los acuerdos, yo creo que sería cuestión de incluirlos. Pero a mí, sí me parece que es importante enviar al CONESUP las observaciones tal y como ellos las están pidiendo. O sea, ellos nos están sometiendo a nosotros un reglamento, entonces, yo creo que lo mínimo que nosotros podemos hacer es aparte dejar bien claro que consideramos seguir haciendo lo mismo que se está realizando hasta el momento, también las observaciones que pienso yo que son importantes para que los considere, esperemos que así sea el CONESUP. Básicamente, yo lo dejaría, así como está e indicándole al CONESUP que deseamos mantener la situación

tal cual está, mandando las observaciones e incluyendo los considerando los acuerdos con los cuales hemos estado llevando a cabo la función. Básicamente eso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Eliminando el acuerdo número dos, doña Sonia?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Eliminando eso de la revisión del convenio, que eso podrá ser posteriormente. Pero no, en este momento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

La propuesta de Sonia es incorporar los acuerdos en los considerandos, en el acuerdo quitar el número dos, queda el uno, el tres se convierte en dos y especificar como está planteado en el documento. Esa es la propuesta que nos hace a Sonia.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

Estoy de acuerdo.

M.Sc. Gerado Mirabelli Biamonte:

Cuando se pide el acuerdo, el acuerdo es el artículo 4 de la sesión 728 del 11 de diciembre del 2012, que Kattia nos transcribió en uno de sus documentos. El documento que ella presentó, el artículo 4 es trámite para avalar las modificaciones a los planes de estudio de carreras acreditadas por el SINAES bajo el marco del convenio SINAES-CONESUP y decreto ejecutivo. Ahí viene, hay un acuerdo "Las carreras acreditadas por el SINAES que así lo soliciten, el SINAES verificará que las modificaciones planteadas por la carrera son congruentes con lo establecido en el Plan de Mejora y para realizar la verificación de las modificaciones a los planes de estudios de las carreras acreditadas por el SINAES se contratará el par evaluador nacional como primera opción". O sea, hay una claridad de que sí hubo un acuerdo y creo, para dejarlo claro, a lo que nos referimos, que eso debiera ir dentro de este acuerdo, por lo menos, si no lo queremos transcribir, decir que estamos nosotros de acuerdo con mantener lo que nosotros nos comprometimos a realizar como Consejo a partir de ese acuerdo, puede ser, como bien lo dice doña Lady, para que quede claridad qué es lo que nosotros queremos seguir haciendo de acuerdo a una decisión que tomamos en el año 2012. Solamente gracias. Y por lo demás, estoy de acuerdo en eliminar el punto dos y en que mantengamos los comentarios que se realizan porque es una solicitud que se nos hace.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, habría solo una posición que es con los cambios que ya sugirió doña Sonia y apuntó don Gerardo. Esa sería la propuesta para votar. De acuerdo.

Siete miembros votan a favor de remitir las observaciones del Reglamento de CONESUP y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene de la votación.

Se conoce el insumo técnico sobre la propuesta de acuerdo sobre las observaciones a los artículos del Reglamento de CONESUP que se relacionan con SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio CONESUP DE-259-2022, se notifica al SINAES sobre el proceso de consulta para nueva versión del Reglamento General de la Ley No. 6693, "Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada".
2. Se notifica al SINAES sobre el proceso de consulta para nueva versión del Reglamento General de la Ley No. 6693, "Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada".
3. En el acta 728-2012, artículo 4, se establece el trámite para avalar las modificaciones a los planes de estudio de carreras acreditadas por el SINAES bajo el marco del convenio SINAES-CONESUP y el reglamento del CONESUP.

SE ACUERDA:

1. Indicar al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada que el SINAES mantiene su compromiso de realizar las revisiones de las propuestas de

modificación a los planes de estudios de carreras acreditadas cuyo resultado son precedentes del Plan de Mejoramiento de la Calidad únicamente, ya que incide directamente en la mejora continua de las carreras acreditadas.

2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, las observaciones realizadas al Reglamento General de la Ley No. 6693, “Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”, considerando especialmente nuestra propuesta de cambio de redacción a los artículos 29 y 30, que es el compromiso adquirido.

Artículo 29	Observaciones
<p>Los planes de estudio de las universidades privadas deberán ser de una categoría similar a los de las universidades estatales de la República o de otras universidades de reconocido prestigio y equivalentes para efecto de reconocimiento de estudios, pero se registrarán, en todo caso, por sus respectivas normas, planes y programas. La modificación a una carrera deberá tramitarse de la siguiente manera:</p>	<p><u>Incertidumbres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué parámetros definen categoría similar?
<p>a. Se comunicará al CONESUP, por iniciativa de la universidad respectiva, sólo para que tome nota, la actualización de los componentes curriculares de los cursos: contenidos, sistemas de evaluación, metodología, estrategias de aprendizaje y bibliografía. Esta comunicación debe venir avalada por las autoridades académicas y el área curricular de las universidades privadas.</p>	<p><u>Incertidumbres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué elementos se toman en cuenta para la presentación del “tome nota”? • ¿Cuál es el procedimiento para seguir para la comunicación? • ¿Qué pasa con la revisión de contenidos? • ¿Revisa un profesional disciplinar o curricular? • ¿Cada cuánto tiempo se podrá actualizar los componentes?
<p>b. Se solicitará la autorización del CONESUP cuando se trate de la modificación en el nombre de la carrera o de los cursos, el perfil, la inclusión, supresión o sustitución de los cursos, ubicación en el plan de estudios y requisitos, objetivos generales y específicos de los cursos o competencias, requisitos de ingreso y de graduación.</p>	<p><u>Incertidumbres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cada cuánto tiempo puede actualizar los componentes? • ¿Puede hacer la modificación a todos los cursos?
<p>Se exonerarán del cumplimiento de los trámites dispuestos en este Artículo aquellas modificaciones del plan de estudios que sean resultado de un proceso de acreditación aprobado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para carreras o programas.</p> <p>En tal caso, la universidad cuyos planes de estudio en cualquiera de sus niveles, hayan sido oficialmente acreditados, podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios acreditado por SINAES, correspondiéndole notificar al CONESUP dentro del mes siguiente el acuerdo correspondiente. Esta notificación indicará el nombre de la institución universitaria y carrera, proceso de acreditación al que fue sometida, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación y aprobó la modificación del plan de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Propuesta de redacción:</u> <p>Se exonerarán del cumplimiento de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones del plan de estudios para carreras o programas en cualquiera de sus niveles que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de la Calidad” de un proceso de acreditación aprobado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).</p> <p>En tal caso, la universidad cuyas carreras o programas en cualquiera de sus niveles hayan sido oficialmente acreditados por SINAES, podrá implementar de inmediato la modificación del plan de estudios aprobado por SINAES, correspondiéndole notificar al CONESUP dentro del mes siguiente el acuerdo correspondiente. Esta notificación indicará el nombre de la institución universitaria y carrera, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación y aprobó la modificación del plan de estudios.</p> <p><u>Incertidumbres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es implementar de inmediato? Porque en la actualidad la práctica es otra.

	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué pasa con las carreras acreditadas en otros organismos internacionales?
Artículo 30.	Observaciones
<p>El plan de estudios de una carrera que haya sido aprobado por el CONESUP deberá mantenerse en vigencia y sin modificaciones al menos durante el período correspondiente a una promoción completa, de forma tal que la universidad pueda tener criterios académicos suficientes para evaluarlo y realizar los ajustes que considere pertinentes.</p> <p>Se exonerarán del cumplimiento de las condiciones anteriores aquellas modificaciones del plan de estudios en cualquiera de sus niveles, que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).</p> <p>Le corresponderá al SINAES, de oficio, o a solicitud de la universidad, notificar al CONESUP, el cual únicamente tomará nota sobre el acuerdo correspondiente. Esta notificación indicará el nombre de la institución, sede universitaria y carrera que fue acreditada, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación y aprobó la modificación del plan de estudios.</p>	<p>Propuesta de redacción: Se exonerarán del cumplimiento de las condiciones anteriores aquellas modificaciones al plan de estudios de carreras o programas en cualquiera de sus niveles, que sean resultado de la implementación del “Plan de Mejoramiento de la Calidad” que hayan sido oficialmente acreditados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).</p> <p>Le corresponderá al SINAES, de oficio notificar al CONESUP, el cual únicamente tomará nota sobre el acuerdo correspondiente. Esta notificación indicará el nombre de la institución, sede universitaria y carrera que fue acreditada, modificaciones al plan de estudios aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, así como la fecha y número del acuerdo por el que el SINAES acordó la acreditación acordó la acreditación de la carrera o programa y aprobó la modificación del plan de estudios.</p> <p>Incertidumbres: ¿Explicar en qué consiste el tome nota?</p>

Otras observaciones:

Artículos de la nueva versión del reglamento.	Observaciones
<p>Artículo 2.</p> <p>a) Ejercer las acciones dentro del marco de la legislación vigente para garantizar que los estudiantes que se matriculen en las universidades privadas costarricenses, reciban una educación universitaria de excelencia, que sea congruente con la propuesta curricular aprobada por el CONESUP, que posea la infraestructura específica indispensable para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y que cuente con los recursos didácticos y de apoyo requeridos para el normal desenvolvimiento de las carreras autorizadas de conformidad con la Ley y el presente Reglamento.</p>	<p>Apreciación: Al CONESUP le corresponde garantizar una educación universitaria base, no de excelencia. (Que se entendería ese es el ámbito del SINAES).</p> <p>Apreciación: Hay que aclarar que la competencia del SINAES solamente podría referirse a procesos de mejoramiento de las propuestas de cambios a los planes de estudios derivados del Compromiso de Mejora producto de la acreditación.</p>
<p>d) Impulsar la evaluación de la labor académica de las universidades privadas, con el fin de procurar en ellas una alta calidad académica y favorecer un excelente servicio académico al estudiante. El CONESUP estimulará a las universidades privadas a autoevaluarse y a acreditar sus carreras en sistemas nacionales e internacionales de acreditación de la educación superior.</p>	<p>Propuesta de redacción:</p> <p>d) Impulsar la evaluación de la labor académica de las universidades privadas, con el fin de procurar en ellas una alta calidad académica y favorecer un excelente servicio académico al estudiante. El CONESUP estimulará a las universidades privadas a autoevaluarse y a acreditar sus carreras e instituciones en sistemas nacionales e internacionales de acreditación de la educación superior, reconocidas por el ente oficial de acreditación nacional.</p> <p>Apreciación:</p>

	<p>El punto debería impulsar la acreditación con SINAES y si desea ser "abierto" al menos debería hacerlo indicando la Ley de 8798 que indica que el SINAES establece la norma académica nacional de calidad y que deben seguir lo acordado por el consejo del SINAES en cuanto al reconocimiento de agencias que operen en Costa Rica.</p> <p>Sugerencia: Si bien el Reglamento hace mención de que la universidad (artículo19) debe indicar en su Reglamento Académico las políticas de Gestión de Calidad, es importante que el tema de gestión de calidad tenga una importancia subrayada no solo en el Reglamento Académico, sino más bien en los requisitos de autorización. La Universidad deberá crear una oficina de gestión de calidad.</p>
<p>Artículo 19. Los contenidos mínimos de los reglamentos con los que debe necesariamente contar una universidad privada, según se señala en el inciso j) del Artículo 12 del presente Reglamento son los siguientes, sin perjuicio de todos los demás aspectos que la universidad estime a bien regular:</p> <p>a. Reglamento Académico. Este Reglamento debe contener, al menos:</p> <p>i. El modelo educativo de la Universidad.</p> <p>ii. Políticas de gestión de la calidad académica.</p> <p>iii. Metodología de enseñanza presencial y virtual.</p>	<p>Sugerencia: Valorar incluir modalidad híbrida.</p> <p>Sugerencia: Aclarar los conceptos de presencial, virtual.</p> <p>Sugerencia: Incluir un glosario.</p>
<p>Artículo 21. Para que una universidad pueda reconocer válidamente a un estudiante cursos realizados en otra universidad o en las entidades parauniversitarias reconocidas por el Consejo Superior de Educación, debe verificar que éstos cumplan los requisitos del plan de estudios, de forma tal que exista una congruencia con al menos un 80% de los objetivos o competencias y resultados de aprendizaje esperados, así como tener igual o más número de créditos de la asignatura de la Universidad.</p>	<p>Apreciación: Es importante que en estos artículos se pudiera hacer una distinción entre reconocimiento proveniente de carreras acreditadas y no, igual para el tramo parauniversitario; esto le da valor y promueve la acreditación.</p>
<p>Artículo 22. Una universidad privada podrá reconocer hasta un máximo del sesenta por ciento (60%) del total de los créditos de una carrera cursada en otra universidad o entidad parauniversitaria, con el fin de garantizar una residencia mínima no menor del cuarenta por ciento (40%) en la universidad que emitirá el título respectivo. Los cursos que hubiesen sido reconocidos en cualquier nivel académico de una entidad parauniversitaria o universitaria no podrán, en ningún caso, ser nuevamente reconocidos en grados superiores o postgrados de otra carrera o postgrados o especialidades de la misma carrera.</p> <p>Los reconocimientos de cursos deberán hacerse con base en certificaciones emitidas por las instituciones en que originalmente se aprobaron esos cursos.</p>	<p>Apreciación: Es importante que en estos artículos se pudiera hacer una distinción entre reconocimiento proveniente de carreras acreditadas y no, igual para el tramo parauniversitario; esto le da valor y promueve la acreditación.</p>
<p>Artículo 27. La lista de carreras y sus correspondientes planes de estudio a que se refiere el inciso g) del Artículo 12 de este Reglamento deberán contener, la siguiente información:</p> <p>a. Justificación y perspectiva teórica de la carrera, conforme el modelo educativo de la universidad.</p> <p>b. Grado académico en cualquiera de sus niveles- pregrado, grado y posgrado- de conformidad con la nomenclatura vigente al que conduce el plan de estudios y duración de la carrera.</p> <p>c. Perfil académico profesional del graduado.</p> <p>d. Estructura del plan de estudios, en el que se debe señalar expresamente:</p>	<p>Sugerencia: Indicar el modelo educativo o enfoque curricular de la carrera.</p> <p>Sugerencia: Áreas temáticas o disciplinares de la carrera.</p> <p>Sugerencia: Ejes curriculares.</p> <p>Sugerencia: Considerar incluir el perfil de entrada.</p>

<p>Nombre de cada uno de los cursos que lo conforman, con sus objetivos generales y específicos, competencias, o equivalente; los contenidos; requisitos de ingreso; estrategias y recursos didácticos; créditos; sistema de evaluación de los aprendizajes y bibliografía obligatoria física o digital</p> <p>vii. Requisitos académicos de ingreso y criterios de admisión al programa de estudios para cada nivel. Para ...</p>	<p>Sugerencia: Incluir descripción del curso, Cronograma de actividades por sesión y contenidos.</p> <p>Sugerencia: Indicar ¿Cuántos libros mínimos en la bibliografía obligatoria y complementaria?</p> <p>Sugerencia: Indicar que los <u>cursos de nivelación</u> como requisitos de ingreso son únicamente aceptados en el nivel de posgrados, tal como lo señaló el CONESUP en oficio dirigido al SINAES.</p>
<p>Artículo 28. El plan de estudios de una carrera que haya sido aprobado por el CONESUP en forma presencial podrá impartirse en cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>a) Mixta: Híbrido flexible: Los cursos de naturaleza teórica...</p> <p>b) Presencial remota: Únicamente para cursos teóricos o teórico práctico, que requieren ...</p> <p>El plan de estudios de una carrera que haya sido aprobado por el CONESUP deberá mantenerse en vigencia y sin modificaciones al menos durante el período correspondiente a una promoción completa, de forma tal que la universidad pueda tener criterios académicos suficientes para evaluarlo y realizar los ajustes que considere pertinentes.</p>	<p>Sugerencia: Incluir glosario con estos términos.</p>
<p>Artículo 32. Al CONESUP sólo le corresponderá autorizar las carreras universitarias conducentes a un pregrado, grado, o posgrado académico en cualquiera de sus niveles, de conformidad con la nomenclatura de grados títulos vigente, sin que ello implique que las universidades privadas no puedan otorgar títulos propios, siempre y cuando sean diferentes a la nomenclatura oficial.</p>	<p>Sugerencia de redacción:</p> <p>Al CONESUP sólo le corresponderá autorizar las carreras universitarias conducentes a un pregrado, grado, o posgrado en cualquiera de sus niveles, de conformidad con la nomenclatura de grados títulos vigente, sin que ello implique que las universidades privadas no puedan otorgar títulos propios, siempre y cuando sean diferentes a la nomenclatura oficial.</p> <p>Comentario sobre la propuesta de redacción: Debe indicar posgrados únicamente (eliminar la palabra académico que está después de posgrado en el segundo renglón) tal como lo señala la Nomenclatura de Grados y Títulos, ya que de la manera que está propuesta se deja por fuera a las Maestrías profesionales.</p>
<p>Artículo 34. Entiéndase por educación universitaria virtual la modalidad educativa no presencial o semipresencial, que propone formas específicas de mediación de la relación educativa entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, con referencia al modelo pedagógico de la universidad. Dicha mediación se realiza con la utilización de las tecnologías de la información y redes de comunicación, junto con la producción de materiales de estudio con énfasis en el desarrollo de estrategias de interacción.</p>	<p>Se debe aclarar que a SINAES no le compete autorizar modalidades educativas.</p> <p>Sugerencia: Incluir en el glosario.</p> <p>Apreciación: No queda del todo claro con la modalidad mixta, híbrida, presencial remota del artículo 28.</p>
<p>Artículo 41. Las universidades privadas pueden ofrecer sus planes de estudio en la modalidad dual. Bajo esta modalidad, se alterna cada ciclo lectivo entre la formación teórica del aula, un periodo académico, con la formación práctica en la empresa, otro periodo académico. En el desarrollo de su formación práctica, el estudiante rota por cada una de las áreas claves de la empresa, para lo cual</p>	<p>Sugerencia: Aclarar que al SINAES no puede autorizar una modificación al plan de estudios en cualquiera de esas modalidades, según explica el artículo 41. Hay que indicar que debe presentarse ante el CONESUP.</p>

<p>cuenta con mentores que guían su proceso educativo. Un 50 % de los créditos y horas lectivas deben impartirse —y certificarse— en las universidades; y el otro 50 %, en las empresas. En la modalidad dual, el aprendiz conserva su condición de estudiante al ingresar a la empresa. Para el acto de autorización de una carrera en modalidad dual, las universidades privadas deben cumplir con los requisitos regulares para la aprobación de carreras nuevas, y adicionalmente.</p>	
--	--

Votación: 7 miembros a favor y una abstención M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Artículo 11. Modificación de agenda.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady me dice que modifiquemos la agenda para ver el último punto que tiene un rato de estar acá. Pasaríamos a ese punto que es la solicitud de conglomerado para la autoevaluación de las carreras. Estaría proponiendo que se suba el tema.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con la solicitud de conglomerado para la autoevaluación de las carreras.

Votación unánime.

Artículo 12. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, si nos hace la presentación que desde hace tiempo está ahí y las similitudes son evidentes.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Como ustedes ven, hay una solicitud de conglomerado de las carreras que ya señaló don Francisco. Efectivamente, siguiendo lo que existe actualmente, que es esta guía para que haya conglomerados, pues hay una compatibilidad y se cumple con lo que se solicita en la guía de conglomerados en cada una de las dimensiones. Ahí se señala claramente qué es lo que solicita la guía y cómo cada dimensión de estas dos carreras cumplen con los requerimientos del conglomerado. Entonces, bueno, esa es básicamente la solicitud que plantea la universidad y el insumo está claro de que se cumple con los requerimientos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, no sé si algún comentario, si no iríamos a votar la solicitud en forma positiva, tal y como el equipo técnico lo plantea. Los que estén a favor, manifestarlo.

Los 8 miembros del Consejo votan a favor de la solicitud del conglomerado.

Se conoce el oficio REC006-1420-2022, con fecha 03 de junio del año en curso y suscrito por el MBA. Rosa Monge Monge, Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica, solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado conformado por las carreras Bachillerato en Administración de Empresas Hoteleras (proceso 99), sede Heredia y Bachillerato En Gastronomía, sede Heredia.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud planteada por el MBA. Rosa Monge Monge, Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica a través del oficio REC006-1420-2022, con fecha 03 de junio del año en curso.
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud planteada por el MBA. Rosa Monge Monge, Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de las carreras Bachillerato en Administración de

Empresas Hoteleras (proceso 99), sede Heredia y Bachillerato En Gastronomía, sede Heredia.

2. Presentar un único Informe de Autoevaluación mediante la metodología de Conglomerado el 17 de mayo 2023, fecha en que le corresponde al proceso 99 presentarse a reacreditación.

Votación Unánime.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Francisco, disculpe, es que yo no sé si todos, pero de usted tengo una imagen fija y no veo sus votaciones y no sé si Marchesi las estará viendo. Gracias.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Yo no lo veo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo sí lo veo, pero con una imagen fija.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Sé que está a favor porque solo doña Marta se abstuvo en lo del CONESUP, y en esto del conglomerado ¿Si estuvo a favor, don Francisco?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, Marchessi. Tendríamos como punto siguiente la decisión de acreditación, pero me parece que no tenemos el tiempo suficiente como para discutirlo, aunque está muy sencilla, yo no sé si la vemos o paramos.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Tal vez por tiempo, aunque esté sencilla puede ser de que necesitemos más que los 6 minutos que tenemos. Pero me parece que, el punto 6.2.1, que es la recepción de un recurso de reconsideración que tenemos que aceptarlo y darle los cinco días para que la universidad lo presente, o sea, está presentado a tiempo, está presentado con la forma en que debe ser presentado, solicitado por el rector, etcétera Y entonces me parece que, si queremos ver otro punto, podríamos ver el punto 6.2.1 y dejar la decisión de acreditación para una próxima sesión.

Artículo 13. Modificación de agenda.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces les propongo una nueva modificación de la de la agenda, porque tenemos que hacerlo de esa forma para que, el punto de 6.2.1, que es el proceso de reconsideración, lo podamos ver y dejamos pendiente el que estaba que es el proceso de acreditación, los que estén a favor con la modificación.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con la solicitud de reconsideración del Proceso 225.

Votación unánime.

Artículo 14. Solicitud de reconsideración del Proceso 225.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entraríamos entonces, a lo que es el proceso de reconsideración, tal como, lo planteaba don Gerardo responde a un debido proceso y como debido proceso que es, de lo que se trata es de que se acepte.

En el insumo hablaba de del proceso 70, yo no sé si ya fue resuelto ahí, tal vez Marchessi y es el 225 en el acuerdo. Entonces para revisar lo que no diga 70, sino 225.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, Sonia. Los que estén de acuerdo con en admitir el proceso de reconsideración, sírvanse manifestarlo.

Los 8 miembros votan a favor de la solicitud de reconsideración del Proceso 225. Se conoce el Oficio RE-0207-2022, suscrito por PhD. Carlos Hernán Cortés Sandí, Rector Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL); a la que pertenece el Proceso 225; en la cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, artículo 4 de la sesión celebrada el 6 de setiembre 2022, Acta 1615-2022; según lo establece el “Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
2. El recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del proceso 225, de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), contra el artículo 4 del Acta 1615-2022, celebrada el 6 de setiembre de 2022.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 225, de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), contra el artículo 4 del Acta 1615-2022, celebrada el 6 de setiembre de 2022.
2. Conceder a la carrera del Proceso 225 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y aporte la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
3. Indicar a la Universidad que, según lo establecido en el Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación, la documentación aportada por la carrera deberá ser presentada en letra de molde y foliada, dirigida al Consejo del SINAES. Por lo anterior, en los próximos procesos atinentes al reglamento indicado la documentación deberá ser presentada según se indica.

Votación unánime.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias. Dejaríamos entonces hasta aquí la sesión. Muchas gracias y feliz fin de semana.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CUATRO DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo